

	SISTEMA DE GESTIÓN PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Código	PRV-PISE-01
		Versión N°	0
		Fecha versión	17-05-2023



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

2023-2024

Colegio Juan Ignacio Molina de la Florida

(RBD. 16749-5)

Aprobaciones						Versión: 01	
Elaboró: Cristian Zamora R. Ing. En Prevencion de Riesgos		Revisó: Carlos Lundin Fuentes Inspector General		Autorizó: Pablo Orrego S. Director			
Firma	Fecha	Firma	Fecha	Firma	Fecha		

	SISTEMA DE GESTIÓN PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Código	PRV-PISE-01
		Versión N°	0
		Fecha versión	17-05-2023

INDICE

1. Introducción	PAG.3
2. Objetivo General	PAG.3
3. Objetivos Específicos	PAG.3
4. Alcance	PAG.3
5. Marco Legal	PAG.4
6. Marco General	PAG.4
7. Fundamentos del Plan Integral de Seguridad Escolar	PAG.5
8. Definiciones Importantes	PAG.5
9. Prácticas de Seguridad	PAG.7
10. Información General	PAG.8
11. Metodología AIDEP	PAG.11
12. Metodología ACCEDER	PAG.11
13. Análisis Históricos	PAG.13
14. Comité de Seguridad Escolar	PAG.17
15. Plan de Acción Frente a Emergencia	PAG.21
16. Procedimiento en Caso de Incendio	PAG.24
17. Procedimiento en Caso de Sismos	PAG.28
18. Procedimiento en caso de Asalto	PAG.30
19. Procedimiento en caso de Amenaza de Bomba	PAG.32
20. Procedimiento en Caso de Fuga de Gas.	PAG.33
21. Emergencias con responsables específicos y funciones	PAG.34
22. Zonas de Seguridad	PAG.36
23. Protocolo de Accidentes Escolares	PAG.37
24. Accidentes Laborales	PAG.40
25. Accidentes de trayecto	PAG.42
26. Teléfonos de Emergencia	PAG.43
27. Recomendaciones de Seguridad	PAG.44
28. Anexos	PAG.46

	SISTEMA DE GESTIÓN PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Código	PRV-PISE-01
		Versión N°	0
		Fecha versión	17-05-2023

1. Introducción

El Plan Integral de Seguridad Escolar corresponde a la planificación de un conjunto de acciones, actividades, instructivos y procedimientos, generados para los ocupantes y usuarios de un establecimiento educacional, frente a eventos, contingencias o emergencias de diferente índole.

El presente documento entrega información relevante sobre la implementación del Plan Integral de Seguridad Escolar y los procedimientos, documentos, responsabilidades u otros que se deberán crear, generar y adoptar para la apropiada realización de dicho plan.

2. Objetivo General

El plan Integral de Seguridad Escolar tiene como objetivo principal evitar la ocurrencia de lesiones en los alumnos, educadores, personal, padres, apoderados y todo aquel que se encuentre relacionado directa o indirectamente con el establecimiento educacional, a causa de accidentes por conductas inseguras, fenómenos naturales o emergencias de diferentes características, así como también evitar todo tipo de daño a la propiedad producto de las eventuales contingencias que puedan ocurrir en recinto escolar. Del mismo modo, busca generar en la comunidad escolar una actitud auto-protectora, teniendo por sustento una responsabilidad individual y colectiva en la prevención de riesgos y la seguridad escolar.

3. Objetivos Específicos

- Desarrollar actividades de prevención de riesgos y seguridad personal como también colectiva a nivel de toda la comunidad escolar, frente a situaciones de emergencia.
- Establecer procedimientos normalizados de evacuación para todos los usuarios, ocupantes y visitas del establecimiento educacional.
- Otorgar los procedimientos adecuados y correctos que debe adoptar todos aquellos que se encuentren relacionados con el establecimiento educativo, a través de protocolos, designación de roles y responsabilidades, de un Comité Interno de Seguridad Escolar, entre otros.

4. Alcance

Toda la comunidad escolar y población flotante del establecimiento educacional colegio Juan Ignacio Molina, la Florida.

	SISTEMA DE GESTIÓN PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Código	PRV-PISE-01
		Versión N°	0
		Fecha versión	17-05-2023

5. Marco Legal

La Constitución Política de la República de Chile señala, en su Artículo 1° inciso final, que es deber del Estado otorgar protección a la población, bajo la comprensión de que la seguridad es un derecho humano fundamental, consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos del año 1948, que señala: “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”.

Por su parte, la Convención sobre los Derechos del Niño, suscrita por Chile el año 1990, reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho y entrega responsabilidades a los adultos, específicamente en el resguardo de la seguridad y protección de la infancia. En su Artículo 3° N° 3, señala que: “Los Estados Parte se asegurará de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada”.

Del mismo modo, el Ministerio de Educación aprobó en el año 2001, mediante Resolución N° 51, el **Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE)**, desarrollado por la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, haciendo obligatoria su aplicación en todos los establecimientos educacionales del país y adaptable a las particulares realidades de riesgos y recursos. Este Plan es el instrumento articulador de las acciones institucionales e intersectoriales, y tiene como propósito reforzar las acciones y condiciones de seguridad en las comunidades educativas de todo el país, de manera coordinada, integral y sostenida.

Por último, mediante el DS N° 313 se incluye e incorpora a los escolares en el seguro de accidentes de acuerdo con el artículo N° 3 de la Ley 16.744, el cual estipula que estarán protegidos los estudiantes de establecimientos fiscales o particulares por los accidentes que sufran a causa o con ocasión de sus estudios o en la realización de su práctica educacional.

6. Marco General

La aplicación del Plan de Seguridad Escolar se basa en la responsabilidad social, legal y educativa que todo establecimiento educacional debe adoptar con su comunidad en materias de seguridad y protección a su comunidad. Para el cumplimiento de este plan se debe seguir un lineamiento designado por el Ministerio de Educación adaptándose a cada establecimiento en particular.

El Plan Integral de Seguridad Escolar consta de dos metodologías de trabajo para desarrollar en la institución educacional, la primera, **ADIEP**, que consiste básicamente, en una metodología para diagnosticar las distintas variables de riesgos a las que están expuestas las personas, bienes y medio ambiente, del establecimiento y como de su entorno. La segunda, **ACCEDER**, que corresponde a la metodología para elaborar planes operativos y/o protocolos, procedimientos e instructivos de actuación como respuesta ante una eventual emergencia en el lugar. Para la realización de este plan se deben considerar diferentes características, las cuales generan que este plan sea único e integral, estas particularidades corresponden a su ubicación geográfica, su entorno y su infraestructura.

	SISTEMA DE GESTIÓN PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Código	PRV-PISE-01
		Versión N°	0
		Fecha versión	17-05-2023

7. Fundamentos del Plan Integral de Seguridad Escolar.

El Plan Integral de Seguridad Escolar constituye una metodología de trabajo permanente, destinada a la unidad educativa en cuestión, mediante la cual se logra una planificación eficiente y eficaz de seguridad para la comunidad escolar en su conjunto, adaptable a las particulares realidades de riesgos y de recursos del establecimiento educacional y que genera un aporte sustantivo a la formación de una cultura preventiva, mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad.

Se deberán conocer y aplicar las normas de prevención y seguridad en todas las actividades diarias, lo que ayudará a controlar los riesgos a los cuales está expuesta la comunidad escolar.

La difusión e instrucción de los procedimientos del plan deberán extenderse a todo el personal para su correcta interpretación y aplicación, mediante capacitaciones y formación.

8. Definiciones Importantes.

Alarma: aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan.

Coordinador de piso o área: es el responsable de evacuar a las personas que se encuentren en el piso o área asignada, y además guiar hacia las zonas de seguridad en el momento de presentarse una emergencia. El coordinador de piso o área reporta al coordinador general.

Coordinador general: autoridad máxima en el momento de la emergencia, responsable de la gestión de control de emergencias y evacuaciones del recinto.

Detectores de humo: son dispositivos que, al activarse por el humo, envían una señal al panel de alarmas o central de incendios que se encuentra generalmente en el ingreso del edificio, indicando el piso afectado. Al mismo tiempo se activa una alarma en todo el edificio, la cual permite alertar respecto de la ocurrencia de un incendio.

Emergencia: alteración en las personas, los bienes, los servicios y/o el medio ambiente, causada por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que se puede resolver con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los aquejados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.

Evacuación: procedimiento ordenado, responsable, rápido y dirigido de desplazamiento masivo de los ocupantes de un establecimiento hacia la zona de seguridad de éste frente a una emergencia, real o simulada.

Explosión: fuego a mayor velocidad, que produce rápida liberación de energía y aumento del volumen de un cuerpo mediante una transformación física y química.

Extintores de incendio: aparato portable que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama).

	SISTEMA DE GESTIÓN PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Código	PRV-PISE-01
		Versión N°	0
		Fecha versión	17-05-2023

1. Fundamentos del Plan Integral de Seguridad Escolar.

El Plan Integral de Seguridad Escolar constituye una metodología de trabajo permanente, destinada a la unidad educativa en cuestión, mediante la cual se logra una planificación eficiente y eficaz de seguridad para la comunidad escolar en su conjunto, adaptable a las particulares realidades de riesgos y de recursos del establecimiento educacional y que genera un aporte sustantivo a la formación de una cultura preventiva, mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad.

Se deberán conocer y aplicar las normas de prevención y seguridad en todas las actividades diarias, lo que ayudará a controlar los riesgos a los cuales está expuesta la comunidad escolar.

La difusión e instrucción de los procedimientos del plan deberán extenderse a todo el personal para su correcta interpretación y aplicación, mediante capacitaciones y formación.

2. Definiciones Importantes.

Alarma: aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan.

Coordinador de piso o área: es el responsable de evacuar a las personas que se encuentren en el piso o área asignada, y además guiar hacia las zonas de seguridad en el momento de presentarse una emergencia. El coordinador de piso o área reporta al coordinador general.

Coordinador general: autoridad máxima en el momento de la emergencia, responsable de la gestión de control de emergencias y evacuaciones del recinto.

Detectores de humo: son dispositivos que, al activarse por el humo, envían una señal al panel de alarmas o central de incendios que se encuentra generalmente en el ingreso del edificio, indicando el piso afectado. Al mismo tiempo se activa una alarma en todo el edificio, la cual permite alertar respecto de la ocurrencia de un incendio.

Emergencia: alteración en las personas, los bienes, los servicios y/o el medio ambiente, causada por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que se puede resolver con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los aquejados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.

Evacuación: procedimiento ordenado, responsable, rápido y dirigido de desplazamiento masivo de los ocupantes de un establecimiento hacia la zona de seguridad de éste frente a una emergencia, real o simulada.

Explosión: fuego a mayor velocidad, que produce rápida liberación de energía y aumento del volumen de un cuerpo mediante una transformación física y química.

Extintores de incendio: aparato portable que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama).

Iluminación de emergencia: medio de iluminación secundaria, que proporciona iluminación cuando la fuente de alimentación para la iluminación normal falla. El objetivo básico de un sistema de iluminación de emergencia es permitir la evacuación segura de lugares en que transiten o permanezcan personas.

	SISTEMA DE GESTIÓN	Código	PRV-PISE-01
	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Versión N°	0
		Fecha versión	17-05-2023

Incendio: fuego que quema cosa mueble o inmueble y que no estaba destinada a arder.

Monitor de apoyo: son los responsables de evacuar a las personas de su sector, hacia las zonas de seguridad, al momento de presentarse una emergencia. El monitor de apoyo reporta ante el coordinador de piso o área.

Plan de emergencia y evacuación: conjunto de actividades y procedimientos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa de la organización, minimizando los daños y evitando los posibles accidentes.

Red húmeda: es un sistema diseñado para combatir principios de incendios y/o fuegos incipientes, por parte de los usuarios o personal de servicio. Este sistema está conformado por una manguera conectada a la red de agua potable del edificio (de hecho es un arranque que sale de la matriz de los medidores individuales) y que se activa cuando se abre la llave de paso. En su extremo cuenta con un pitón que permite entregar un chorro directo o en forma de neblina, según el modelo.

Sismo: movimiento telúrico de baja intensidad debido a una liberación de energía en las placas tectónicas.

Vías de evacuación: camino libre, continuo y debidamente señalizado que conduce en forma expedita a un lugar seguro.

Zona de seguridad: lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, en el cual se puede permanecer mientras esta situación finaliza.

9. Prácticas de Seguridad.

El Plan de Seguridad Escolar, incluye la Emergencia de Incendio, Sismo. Fuga de gas, asalto y amenaza de bomba.

Disposiciones Generales

- Disponer de las medidas de control, como respuesta inmediata de protección tanto al recurso humano como al recurso material, ante contingencias naturales, olas originadas por acciones del ser humano, que comprometen la integridad física, la continuidad de las labores formativas y operacionales del establecimiento educacional.
- Restablecer la continuidad del colegio en el mínimo tiempo y con pérdidas mínimas aceptables.
- En todas las salas de clases, talleres y oficinas, las puertas deben encontrarse siempre en condiciones de ser abiertas con facilidad.
- Los números de teléfonos del Cuerpo de Bomberos, Carabineros y Servicio de Salud (Clínica, Hospitales, Postas) deben estar colocados en lugar visible de Recepción y Convivencia Escolar.
- Los profesores, alumnos, personal administrativo, asistentes de la educación, todo el personal y apoderados que se encuentren en el establecimiento, deben conocer y acostumbrarse a la ubicación asignada en la Zona de Seguridad. Para ello se deberá además de tomar conocimiento cada persona, realizarse ensayos generales sin aviso previo.
- En las entradas principales del Establecimiento, se instalará un plano en que se indique claramente la ubicación de las zonas de seguridad, también en cada piso y en cada sala se indicará la zona de seguridad donde acudir los respectivos cursos al momento de

	SISTEMA DE GESTIÓN	Código	PRV-PISE-01
	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Versión N°	0
		Fecha versión	17-05-2023

producirse una emergencia y las vías de evacuación.

- Sobre la base de las características del establecimiento se determinarán las zonas de seguridad y también las rutas de evacuación para las salas correspondientes

10. Información General

El Colegio Juan Ignacio Molina La Florida está comprometido con los principios que emanan de la ética humanista. El objetivo educacional, busca la formación de una persona íntegra moral y espiritualmente, asertiva en su toma de decisiones, crítica y autocrítica de su diario quehacer, inclinada hacia una formación educacional integral y ansiosa por desarrollarse en todas sus potencialidades. Por lo anterior, los y las estudiantes que se forman en estas aulas, tienen el derecho de ser tratados con dignidad y respeto, en un ambiente alegre y grato, que permita su crecimiento y bienestar físico, psíquico y emocional, asimismo ellos tienen el deber de tratar a los que los rodean de la misma manera. Los esfuerzos pedagógicos se encaminan a que los y las estudiantes alcancen los aprendizajes necesarios que les faciliten la continuación de sus estudios superiores, dando la posibilidad de elegir entre las diversas opciones de desarrollo futuro y permitiendo contribuir a la formación de un mundo mejor en que primen la verdad, la justicia, la libertad, la solidaridad, el respeto a la diversidad y al medio ambiente. Concretar lo anterior, no sería posible sin un orden personal, por lo que también este Colegio busca que se logre una disciplina que emane de una actitud interior en la que estudiantes, profesores, profesoras, padres, madres y apoderados se comprometan y colaboren para lograr ese fin. El marco que se establece a continuación tiene como objetivo fijar las normas básicas necesarias para el buen funcionamiento de la comunidad escolar, en función de una mejor convivencia y desarrollo personal, y hacer presente que cuando el trabajo y el compromiso se basa en la valoración de la dignidad de la persona y en la confianza que se otorga, las respuestas que se esperan deben ser acordes con los principios que sostenemos. En este contexto, se debe entender el Manual de Convivencia Escolar no como una serie de normas y reglas sino como los lineamientos generales que se establecen como un medio al servicio de la formación, tanto académica como valórica, con las que se pretende favorecer una sana convivencia social, crecimiento de la propia personalidad y un desarrollo moral pleno de los estudiantes.

Misión

Entregar a niños, niñas y jóvenes una sólida formación académica, integrando a la comunidad educativa y contribuyendo al desarrollo de valores y habilidades sociales, éticas, científicas, artísticas, deportivas y culturales, sembrando, a su vez, un espíritu crítico y reflexivo en cada estudiante para una mejor toma de decisiones en la construcción de su proyecto de vida.

Visión

Ser reconocidos como una institución educativa, comprometida en entregar excelencia académica, a través de la formación científico humanista, potenciando además habilidades sociales, valóricas, deportivas y culturales a nuestros estudiantes.

	SISTEMA DE GESTIÓN PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Código	PRV-PISE-01
		Versión N°	0
		Fecha versión	17-05-2023

Antecedentes

Nombre del Establecimiento	Colegio Juan Ignacio Molina, La Florida
Nivel Educativo:	Básica, Media.
Dirección:	Avenida Ignacio Carrera Pinto # 0490
Comuna/Región:	Talca, Región del Maule
Superficie m² (Aprox.):	5000 m2
Superficie Construida m² (Aprox.):	2800 m2
Nombre Director(a):	Pablo Orrego Sepúlveda
Generalidades:	<p>Su estructura es mayoritariamente de material sólido, específicamente los pabellones de primer y segundo ciclo básico y enseñanza media. Cuenta con oficinas de material solido en una casa de 2 pisos, una sala de música y casino construido en material ligero. El establecimiento cumple con todos aquellos elementos necesarios para la protección contra incendios y con las salidas de emergencias libre de acceso y en buen estado. Posee un total de 21 salas destinadas a clases, 1 gimnasio techado, camarines para los alumnos, sala Covid, biblioteca, sala de primeros auxilios, oficinas de dirección y administración, salas de atención de apoderados, sala de profesores, baños, bodegas, inspectoría y 1 comedor para los estudiantes, y otras oficinas.</p> <p>Este colegio data su construcción desde los años 90, y actualmente es arrendado por el colegio Juan Ignacio Molina La Florida desde el año 2012.</p>

Integrantes del establecimiento

Número de Alumnos:	746
Número de Trabajadores:	62
Personal Externo (JUNAEB):	No

Equipamiento del establecimiento para emergencias.

Número de Extintores	10
Red Húmeda	3
Iluminación de Emergencia	12
Detectores de Humos	NO
Timbres de Emergencia	NO
Altoparlantes	4
Campanas	NO
Botiquín de Emergencia	1
Camillas	1
Radios Portátiles	NO



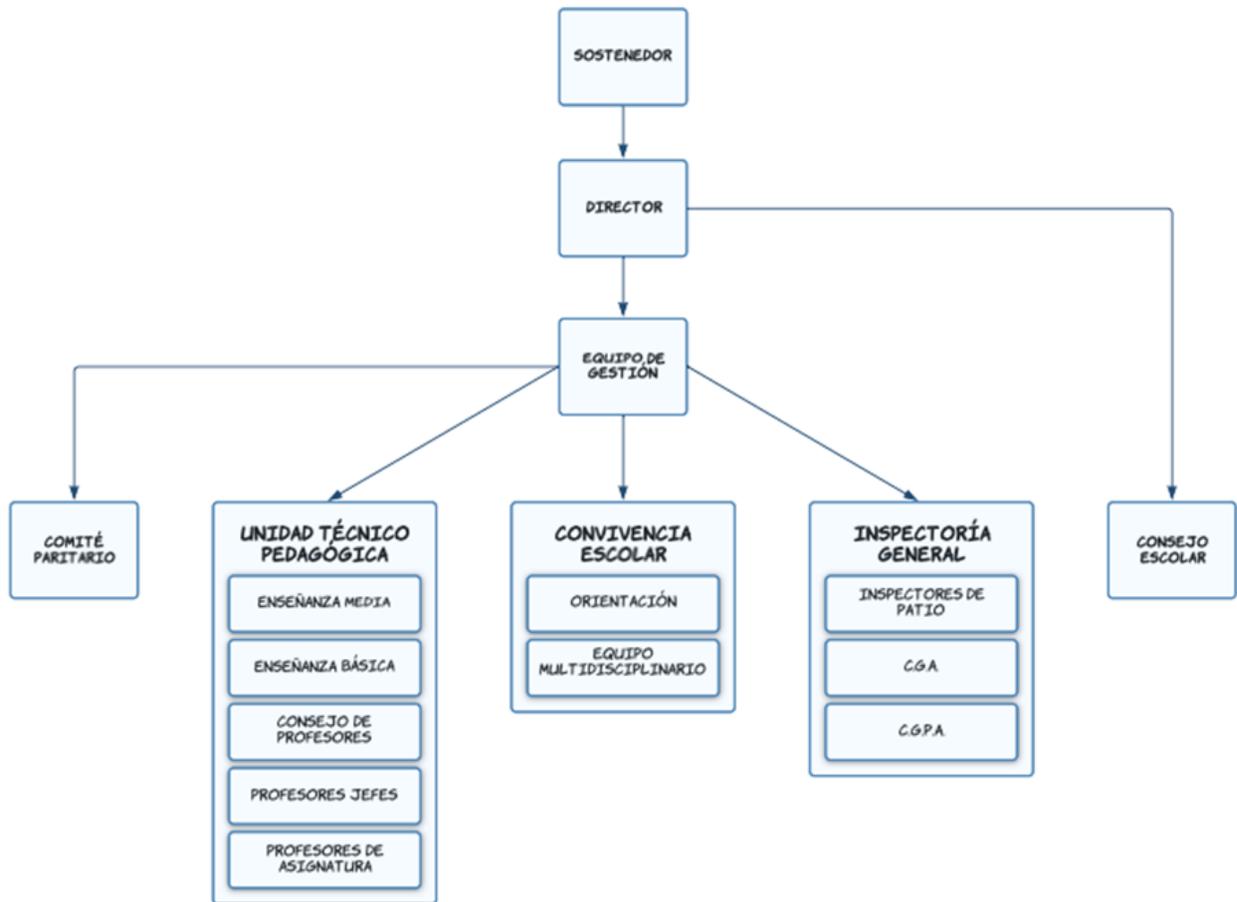
SISTEMA DE GESTIÓN
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Código **PRV-PISE-01**

Versión N° **0**

Fecha versión **17-05-2023**

Organigrama institucional



	SISTEMA DE GESTIÓN	Código	PRV-PISE-01
	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Versión N°	0
		Fecha versión	17-05-2023

13.- Metodología AIDEP

La metodología AIDEP consiste en una forma de recopilar información, la cual deberá quedar representada en plano con simbología fácil de leer por los participantes del establecimiento.

El objetivo de este programa es que se constituya en una práctica habitual del establecimiento la documentación de incidentes o accidentes, para así estar en permanente actualización de la información correspondientes a riesgos del establecimiento educacional.

Los responsables de realizar estas actividades serán los representantes del Comité de Seguridad Escolar, quienes participarán activa y constantemente en la actualización de este programa.

A	Análisis Histórico
I	Investigación en Terreno
D	Discusión de Prioridades
E	Elaboración del Mapa
P	Plan específico de seguridad de la unidad Educativa

14.- Metodología ACCEDER

Programa Operativo de Respuesta Frente a Emergencias.

Esta metodología permite la elaboración de planes operativos de respuesta, con el objeto de determinar qué hacer en una situación de crisis y cómo superarla. Vale decir, la aplicación de ACCEDER no debe esperar la ocurrencia de una emergencia, sino que amerita definiciones anteriores, que deben quedar claramente expresadas en el plan y en el respectivo programa.

Su nombre también constituye un acrónimo, conformado por la primera letra del nombre de cada una de las etapas que comprende.

A	Alerta y Alarma
C	Comunicación e información
C	Coordinación
E	Evaluación primaria
D	Decisiones
E	Evaluación secundaria
R	Readecuación del plan

Alerta y Alarma

La alerta es un estado declarado. Indica mantenerse atento. Por ejemplo, se conoce o maneja información sobre la posible ocurrencia de vientos huracanados, nevazones, fuertes precipitaciones, entre otros fenómenos y se deben tomar todas las precauciones necesarias para que provoquen el menor daño posible.

La alarma, por su parte, es la señal o el aviso sobre algo que va a suceder en forma inminente o que ya está ocurriendo. Por tanto, su activación significa ejecutar las Instrucciones para las acciones de respuesta. Por ejemplo, frente a un amago de incendio declarado, se activa una señal especial de timbre o campana, para adoptar las medidas que el plan y la magnitud del problema indican.

	SISTEMA DE GESTIÓN	Código	PRV-PISE-01
	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Versión N°	0
		Fecha versión	17-05-2023

Comunicación e Información

Son dos conceptos claves, que permiten entender el desarrollo de la metodología **ACCEDER**.

La comunicación es un proceso donde hay, al menos: un emisor o quien envía un mensaje; el mensaje o lo expresado, y un receptor o quien recibe el mensaje. Para que haya una efectiva comunicación, el mensaje debe ser comprendido por el receptor, quien a su vez entrega un nuevo mensaje a quien fuera el emisor, lo que produce un efecto conocido como retroalimentación. Lo anterior, para mantener vivo y enriquecer constantemente el proceso.

Coordinación

La coordinación no es otra cosa que el logro de una armonía entre los elementos que se conjugan en una determinada situación, bajo un mismo objetivo. Supone el trabajar en acuerdo, lo que se hace urgente e indispensable durante una situación de emergencia.

Deben haberse establecido previamente tanto los mecanismos de coordinación interna como con los organismos externos, entre ellos Bomberos, Salud, Carabineros.

Evaluación(Primaria)

Esta fase plantea una valoración de las consecuencias producidas por una emergencia.

Constituye una labor destinada a objetivar las reales dimensiones del problema. ¿Qué pasó? ¿Qué se dañó? ¿Cuántos y quiénes resultaron afectados?

Decisiones

De acuerdo con los daños y a las respectivas necesidades evaluadas, el Mando Conjunto adoptará las decisiones de atención a las personas, como asignar tareas especiales, reubicar o trasladar a las personas afectadas, asignar recursos de acuerdo a las necesidades presentes, coordinarse con directivos superiores del sistema escolar, reiniciar o no las clases en función de las condiciones del momento, etc.

Evaluación(Secundaria)

La segunda evaluación tiene como fin contar con antecedentes más acabados sobre las repercusiones del fenómeno adverso que afectó o aún está afectando a la unidad educativa.

Esta segunda evaluación va a depender de la magnitud de la emergencia y puede incluir un seguimiento a la comunidad afectada; profundización sobre los daños a la infraestructura y su entorno si es el caso; el ánimo de la comunidad escolar, estado del sistema de comunicaciones y de transporte, etc.

De acuerdo con esos antecedentes, se analizarán los recursos necesarios, tanto internos como externos.

Readecuación del Plan

Esta fase, a cargo del Comité de Seguridad del establecimiento, permite un recordatorio de la importancia de aprender de las experiencias, para aplicar medidas correctivas y no repetir errores o mejorar lo obrado.

	SISTEMA DE GESTIÓN	Código	PRV-PISE-01
	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Versión N°	0
		Fecha versión	17-05-2023

11. Análisis Históricos

En esta etapa se deberá revisar toda aquella información sobre situaciones que en el pasado han puesto en riesgo a la unidad educativa, considerando aquéllas que han representado un riesgo o daño a las personas, los bienes y medio ambiente del establecimiento, así como también los relacionados con el entorno del establecimiento educacional, esta tarea se puede simplificar, a través de informes entregados por quien se encuentre a cargo de los primeros auxilios del establecimiento.

La recopilación y registro de esta información se hará evaluando el nivel de riesgo y consecuencia de cada hecho. Los datos serán registrados en una tabla que contenga los siguientes ítems:

Hecho Ocurrido	Ubicación Exacta	Impacto Ocurrido
Estudiante pierde el equilibrio en escaleras.	Escalas.	Esguince de tobillo.
Estudiante se golpea con gradas de multicancha.	Multi cancha.	Herida leve.
Estudiante se presiona su mano en juegos infantil.	Patio de Juegos.	Daño de mano derecha.

Investigación en Terreno.

En esta etapa se deberá recorrer cada espacio del establecimiento y del entorno inmediato, para así verificar en terreno si permanecen o no las condiciones de riesgo descritas en el análisis histórico, y para identificar nuevas condiciones o situaciones de riesgo. Deberán además consignarse los recursos disponibles para enfrentar los riesgos, ya sea para evitarlos o para responder ante su ocurrencia. El encargado de actualizar y realizar la investigación en terreno en el establecimiento será el Coordinador General del Comité de Seguridad Escolar con asesoría de un Experto en Seguridad. La frecuencia de la investigación será mensual.

	SISTEMA DE GESTIÓN PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Código	PRV-PISE-01
		Versión N°	0
		Fecha versión	17-05-2023

Los datos serán registrados en una tabla que contenga los siguientes ítems:

Puntos Críticos	Interno (I) Externo (E)	Ubicación Exacta	Riesgo	Soluciones Posibles	Recursos Necesarios
Laboratorio.	I	Laboratorio de Ciencias.	Contacto con sustancias peligrosas, químicos.	Hojas de Seguridad de Químicos, generar protocolo de manejo y almacenamiento de Sustancias peligrosas.	Señalizar adecuadamente Manejar carpeta con hojas de seguridad y capacitar al personal para su uso adecuado.
Administración y sala de profesores.	I	Administración, Sala de Profesores	Incendio, cortes, caídas	Ubicación de equipo de extinción, manejo de herramientas, utilización de pasamanos	Instalación de extintor Capacitación uso de manejo de extintor. Conocer riesgos presentes.
Tráfico Vial.	E	Avda., Ignacio Carrera Pinto, Avda. 25 sur	Accidentes vehiculares, Atropellos.	Solicitar señalética Zona escolar	Ilustre municipalidad Dpto. tránsito
Tráfico Vial.	E	Estacionamiento de funcionarios y docentes.	Accidentes vehiculares, Atropellos	Señalización, peatones por vereda. Estacionamiento aculataado	Ilustre municipalidad Dpto. tránsito.
Bodega o Pañol	I	Patio	Caídas mismo o distinto nivel, golpes, cortes	señalética uso de EPP, evaluación de EPP	Charla de riesgos presentes, charla de uso de EPP.
Tableros Eléctricos.	I	Establecimiento en General	Choque Eléctrico por contacto directo / indirecto	Señalética de advertencia de Peligro, no manipular gabinetes elect.	capacitación de Riesgos eléctricos e instructivo de manipulación de gabinetes (Prevencionista)

	SISTEMA DE GESTIÓN	Código	PRV-PISE-01
	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Versión N°	0
		Fecha versión	17-05-2023

Discusión y Análisis de los Riesgos y Recursos Detectados

En esta etapa el Comité deberá analizar los riesgos, otorgándoles una priorización que permita evaluar en qué orden serán tomadas las medidas que impidan su ocurrencia. Se identificará la gravedad asociada a cada riesgo identificado, lo cual se registrará de la siguiente forma:

Análisis de Riesgo

Peligro	Riesgos	Probabilidad (P)	Consecuencia (C)	MR = (P x C)
Sustancias Peligrosas, Químicos. Laboratorio)	Contacto con, Quemaduras, Intoxicación.	4	3	12
Escalas	Caída mismo o Distinto nivel.	4	3	12
Cocinas de Comedores	Emanación de Gas, Intoxicaciones.	1	3	3
Alta carga de combustible.	Incendio.	1	4	4
Tráfico Vial Calle.	Accidentes vehiculares, Atropellos.	2	4	8
Tráfico Vial Estacionamiento.	Accidentes vehiculares, Atropellos	1	4	4
Tableros Eléctricos.	Choque Eléctrico.	1	4	4

	SISTEMA DE GESTIÓN	Código	PRV-PISE-01
	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Versión N°	0
		Fecha versión	17-05-2023

Donde:

Probabilidad de Ocurrencia (P): Probabilidad de que la situación de riesgos efectivamente se presente. Se valorará con la siguiente escala:

1. Anualmente
2. Mensualmente
3. Semanalmente
4. Diariamente

Consecuencia (C): Determina el nivel de la consecuencia si la situación de riesgo ocurre, ya sea en lesiones a las personas o pérdidas materiales. Se valorará con la siguiente escala:

1 sin lesiones / sin pérdidas
2 lesiones / pérdidas menores
3 lesiones / pérdidas medias
4 lesiones / pérdidas mayores

Magnitud del Riesgo (P X C): Corresponde a la multiplicación de la probabilidad por la consecuencia. Los valores obtenidos irán del 1 al 16.

1 - 2 Leve
3-6 Moderado
8 - 16 Alto

	SISTEMA DE GESTIÓN	Código	PRV-PISE-01
	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Versión N°	0
		Fecha versión	17-05-2023

Luego de haber valorizado cada riesgo, éstos serán ordenados de mayor a menor según el valor esperado de pérdida, indicando en cada caso las medidas para corregirlo. La información se registrará de la siguiente manera:

MR (P x C)	Peligro	Riesgos	Medidas Correctivas o Preventivas.
1 2	Sustancias Peligrosas (Laboratorio).	Contacto con, Quemaduras, Intoxicación.	Contar con Hojas de Seguridad de Químicos, generar protocolo de manejo y almacenamiento de Sustancias peligrosas.
8	Tráfico Vial Calle.	Accidentes vehiculares, Atropellos.	Mejora de Señalización y clases de Educación Vial.
4	Tráfico Vial Estacionamiento.	Accidentes vehiculares, Atropellos.	Mejora en la Señalización, Determinación de velocidad máxima.
4	Tablero Eléctrico.	Choque Eléctrico.	Señalización de Tableros eléctricos.
4	Infraestructura de Madera.	Incendio.	Instalación de redes húmedas, extintores y detectores de humo.
3	Presencia de Gas en Cocina de Comedores.	Emanación de Gas, Intoxicaciones	Verificación permanente del estado de las instalaciones de gas.

Plano del Establecimiento

Luego de la identificación de todos los riesgos, se elabora un mapa o plano en el cual se registran los riesgos y recursos, indicando en él la simbología usada. Este mapa deberá ser instalado en un lugar visible del establecimiento, para que toda la comunidad tenga acceso a esta información. Se encuentra disponible en Anexos.

	SISTEMA DE GESTIÓN PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Código	PRV-PISE-01
		Versión N°	0
		Fecha versión	17-05-2023

12. Comité de Seguridad Escolar

Integrantes del Comité de Seguridad Escolar

Integrantes	Nombre	Fono
Director(a) del Establecimiento	Pablo Orrego Sepúlveda	976719873
Coordinador de Seguridad Escolar	Carlos Lundin Fuentes	959049502
Representante del Profesorado	Gloria Oviedo Reveco	975887052
Representante del Alumnado	Maite Zúñiga Reyes	930788017
Representante de los Apoderados	Pedro Andrade Pradenas	973144214
Representante de Asistentes de la Educación		
Representante de Carabineros	Plan Cuadrante	982939861 984288373 712571136
Representante de Salud	Cesfam La Florida	131
Representante Bomberos	5ª Compañía	132 712233675
Prevencionista de Riesgos	Cristian Zamora Rojas	956173463

Misión y responsabilidades del Comité de Seguridad Escolar

La misión del Comité de Seguridad Escolar es coordinar a toda la comunidad escolar del colegio Juan Ignacio Molina La Florida, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en un proceso que compromete a todos, apuntando a su mayor seguridad y, por ende a su mejor calidad de vida.

Una vez conformado el Comité de Seguridad Escolar, la primera tarea específica que debe cumplir el Comité es proyectar su misión a todo el establecimiento, sensibilizando a sus distintos estamentos y haciéndolos participar activamente de sus labores habituales. Esto a través de los distintos medios de comunicación internos existentes (murales, web, e- mails, etc.).

- El Comité en conjunto con la comunidad escolar debe contar con el máximo de información sobre los riesgos o peligros al interior del establecimiento y entorno o área en que está situado, ya que estos peligros o riesgos son los pueden llegar a provocar un daño a las personas, a los bienes o al medioambiente.
- Diseñar, ejecutar y actualizar continuamente el Plan de Emergencia y Seguridad del establecimiento.
- Diseñar y ejecutar programas concretos de trabajo permanente que apoyan su accionar a toda la comunidad del establecimiento.
- El Comité DE Seguridad Escolar, estará a cargo de la creación de un grupo de emergencia, el cual dentro de sus responsabilidades está la de realizar la actividad de evacuación del



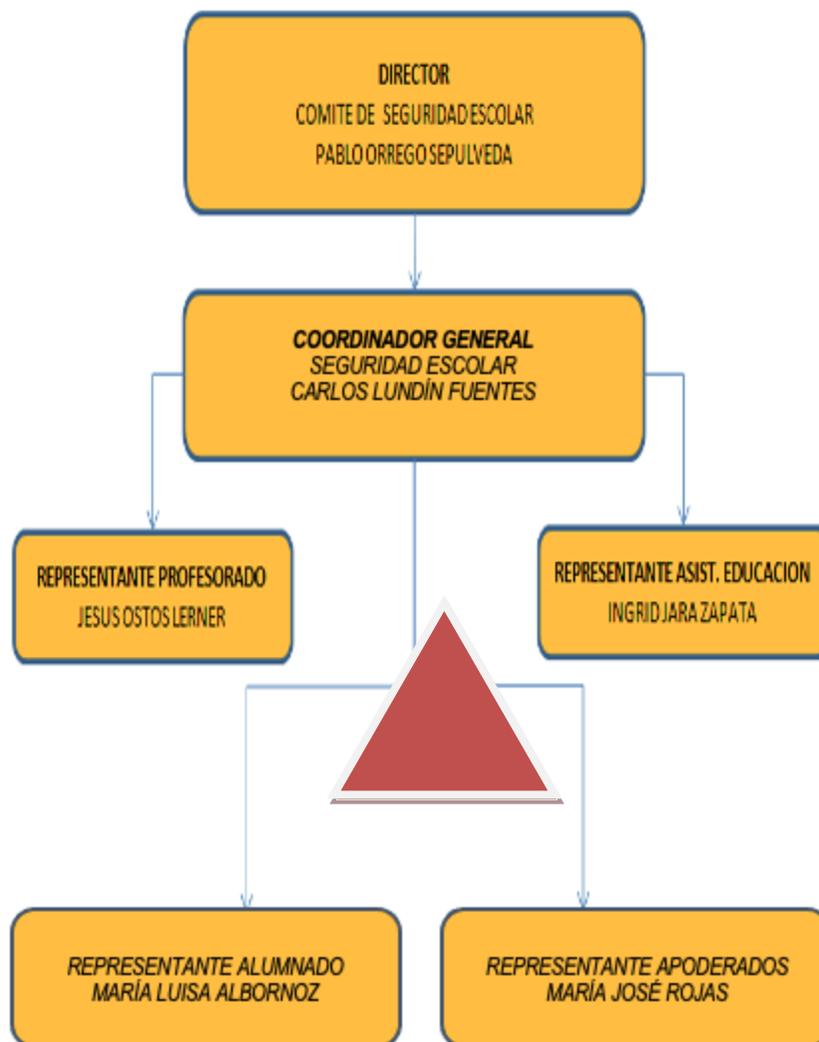
SISTEMA DE GESTIÓN
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Código	PRV-PISE-01
Versión N°	0
Fecha versión	17-05-2023

Colegio Juan Ignacio Molina La Florida frente a cualquier emergencia. Este grupo deberá contar con un Coordinador General, Coordinador de Área o Piso y personal de apoyo.

- Crear un sistema de información periódica de las actividades y resultados del comité de seguridad escolar.
- Invitar a reuniones periódicas de trabajo. Colaborar en el diseño de los programas de capacitación y sensibilización.

Organigrama Comité de Seguridad Escolar



	SISTEMA DE GESTIÓN	Código	PRV-PISE-01
	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Versión N°	0
		Fecha versión	17-05-2023

Responsabilidad Individual del Comité de Seguridad Escolar

Cargo	Funciones y Responsabilidades	Nombre Integrante
Director(a) Establecimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Encargado íntegro de la seguridad en la unidad educativa. - Preside y apoya el Comité de Seguridad Escolar y sus acciones o medidas a adoptar. - Asignar funciones de Grupo de Emergencia. 	Pablo César Orrego Sepúlveda
Coordinador de Seguridad Escolar	<ul style="list-style-type: none"> - Representante de la Dirección. - Coordina cada una de las actividades que realizará el Comité de Seguridad Escolar. - Responsable de Grupo de Emergencia. - Liderar a los integrantes del Comité. - Fijar reuniones periódicas, mantener actas y documentos al día. - Registrar incidentes o - Generar vínculo con Carabineros y Bomberos. 	Carlos Lundín Fuentes
Representante del Profesorado	<ul style="list-style-type: none"> - Participar activamente del Comité. - Liderar a sus representados en materias de seguridad escolar. - Apoyar y aportar con su visión al Coordinador de Seguridad Escolar. - Cumplir y comunicar a sus pares las acciones, tareas y medidas acordadas en el Comité de Seguridad Escolar. 	Gloria Oviedo Reveco

	SISTEMA DE GESTIÓN PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Código	PRV-PISE-01
		Versión N°	0
		Fecha versión	17-05-2023

Representante del Alumnado	<ul style="list-style-type: none"> - Participar activamente del Comité. - Liderar a sus representados en materias de seguridad escolar. - Apoyar y aportar con su visión al Coordinador de Seguridad Escolar. - Cumplir y comunicar a sus pares las acciones, tareas y medidas acordadas en el Comité de Seguridad escolar 	Maite Zúñiga
----------------------------	--	---------------------

Representante de los Apoderados	<ul style="list-style-type: none"> - Participar activamente del Comité. - Liderar a sus representados en materias de seguridad escolar. - Apoyar y aportar con su visión al Coordinador de Seguridad Escolar. - Cumplir y comunicar a sus pares las acciones, tareas y medidas acordadas en el Comité de Seguridad Escolar. 	Pedro Andrade
--	---	----------------------

Representante de Asistentes de la Educación	<ul style="list-style-type: none"> - Participar activamente del Comité. - Liderar a sus representados en materias de seguridad escolar. - Apoyar y aportar con su visión al Coordinador de Seguridad Escolar. - Cumplir y comunicar a sus pares las acciones, tareas y medidas acordadas en el Comité de Seguridad Escolar. 	KHATERINE MERCADO
---	---	--------------------------

Representantes de las Unidades de Carabineros, Bomberos y de Salud constituyen instancias de apoyo técnico al comité y su relación con el Establecimiento Educativo deberá ser formalizada entre la Director y el Jefe máximo de la respectiva Unidad. La vinculación debe ser formal y oficial para poder reforzar toda acción del Comité de Seguridad Escolar no solo en los aspectos de prevención, sino que también en la atención efectiva cuando se ha producido una emergencia.

	SISTEMA DE GESTIÓN PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Código	PRV-PISE-01
		Versión N°	0
		Fecha versión	17-05-2023

13. Plan de Acción Frente a Emergencia

Grupo de Emergencia

La misión del grupo de emergencia es coordinar a toda la comunidad escolar del establecimiento, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en las actividades que aporten al plan evacuación en caso de emergencias, puesto que apunta a su mayor seguridad y, por ende, a su mejor calidad de vida.

Nómina Grupo de Emergencia

Coordinador General

Nombre	Área
Carlos Lundin Fuentes	Coordinador(a) General

Coordinadores de Área

Nombre	Área	Reemplazante
Arlen López	Área: Primer Ciclo Básico	Carola Espinoza
Eduardo González	Área: Segundo Ciclo	Patricia Santander
Rodrigo Poblete	Área: Enseñanza Media	Sebastián Rojas

Monitores de Apoyo

Nombre	Área	Reemplazante
Denise González	Área: Primer Ciclo Básico	José Mendoza
María Angélica Contreras	Área: Segundo Ciclo Básico	Ricardo Espinoza
Cristóbal Opazo	Área: Enseñanza Media	Eduardo Duarte

Funciones y Responsabilidades

Coordinador General

El Sr. Carlos Lundín Fuentes, será el encargado de liderar todas las emergencias y evacuaciones, al conocer cabalmente el Plan Integral de Seguridad Escolar.

Funciones y atribuciones:

- Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- Liderar toda situación de emergencia al interior del establecimiento educacional.
- Decretar la evacuación parcial o total del edificio en caso de emergencia.
- Coordinar con los equipos externos de emergencia los procedimientos del plan de emergencia.
- En conjunto con el Comité de Seguridad Escolar y el Organismo Administrador deberá gestionar la ejecución de capacitaciones dirigidas a los grupos de emergencias.

	SISTEMA DE GESTIÓN	Código	PRV-PISE-01
	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Versión N°	0
		Fecha versión	17-05-2023

- Participar de las reuniones del Comité de Seguridad Escolar.
- Coordinar periódicamente los simulacros de evacuación en caso de emergencias (mínimo uno por semestre).
- En conjunto con el Comité de Seguridad Escolar, revisar periódicamente el plan de emergencia y actualizar si es necesario.
- Gestionar el nombramiento de los integrantes del grupo de emergencia.

Coordinadores de Piso o Áreas

En este caso los que tendrán esa labor serán personal administrativo y asistentes de la educación.

Funciones y atribuciones:

- Liderar la evacuación del piso o área.
- Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- Participar de las reuniones del grupo de emergencia.
- Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- Difundir los procedimientos a utilizar en caso de emergencias.
- Procurar la operatividad de las vías de evacuación, salidas de emergencia, equipos de emergencia, sistemas de comunicación y alerta.
- Avisar a su reemplazante cada vez que se ausente del piso o área.
- Asumir el mando inmediato de las personas de su piso o área frente a cualquier emergencia.

Monitores de Apoyo

Los monitores de apoyo serán quienes guíen a un grupo de personas hacia la zona de seguridad.

Funciones y atribuciones:

- Guiar al grupo a la zona de seguridad.
- Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- Participar de las reuniones del grupo de emergencia.
- Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- Promover la mantención de las vías de evacuación y salidas de emergencia libres de obstáculos.

Vigilancia o Portería

Los encargados en este caso serán los responsables de portería del establecimiento.

Funciones y atribuciones:

- Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- Restringir el acceso de personas y vehículos (con excepción de los equipos de emergencia como bomberos, carabineros, ambulancia, etc.) frente a una emergencia.
- Facilitar el acceso de los equipos externos de emergencia al establecimiento educacional.
- Colaborar con mantener el área de emergencia despejada.

	SISTEMA DE GESTIÓN PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Código	PRV-PISE-01
		Versión N°	0
		Fecha versión	17-05-2023

Procedimiento General de Evacuación

Al escuchar la alarma de evacuación.

- Todos los integrantes del establecimiento dejarán de realizar sus tareas diarias y se preparan para esperar la orden de evacuación si fuese necesario.
- Conservar y promover la calma.
- Todos los integrantes del establecimiento deberán obedecer la orden del monitor de apoyo y coordinador de área o piso.
- Se dirigirán hacia la zona de seguridad, por la vía de evacuación que se le indique. No se utilizarán los ascensores, si estos existen.
- No corra, no grite y no empuje. Procure usar pasamanos en el caso de escaleras.
- Si hay humo o gases en el camino, proteja sus vías respiratorias y si es necesario avance agachado.
- Evite llevar objetos en sus manos.
- Una vez en la zona de seguridad, permanezca ahí hasta recibir instrucciones del personal a cargo de la evacuación.
- Todo abandono de la instalación hacia el exterior deberá ser iniciada a partir de la orden del coordinador general.

Observaciones Generales

- Obedezca las instrucciones de los coordinadores de piso o área y monitores de apoyo.
- Si el alumno o cualquier otra persona de la institución se encuentra con visitantes, éstos deben acompañarlo y obedecer las órdenes indicadas.
- No corra para no provocar pánico.
- No regrese para recoger objetos personales.
- En el caso de existir personas con algún tipo de discapacidad, procure ayudar en la actividad de evacuación.
- Si el establecimiento cuenta con más de un piso y usted se encuentra en otro piso, evacue con alumnos u otras personas que se encuentren en él y diríjase a la zona de seguridad.
- Es necesario rapidez y orden en la acción.
- Use el extintor sólo si conoce su manejo.
- Cualquier duda aclárela con monitor de apoyo, de lo contrario con el coordinador de piso o área.

	SISTEMA DE GESTIÓN PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Código	PRV-PISE-01
		Versión N°	0
		Fecha versión	17-05-2023

14. Procedimiento en Caso de Incendio

Para todos los usuarios del establecimiento educacional:

Si descubre un foco de fuego en el lugar donde usted se encuentra, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- Mantenga la calma.
- Avise de inmediato a personal del establecimiento.
- Si el fuego es controlable, utilice hasta dos extintores en forma simultánea para apagarlo (esto sólo si está capacitado en el uso y manejo de extintores).
- En caso de no poder extinguir el fuego, abandone el lugar dejándolo cerrado para limitar la propagación. Impida el ingreso de otras personas.
- En caso de que sea necesario evacuar, diríjase en forma controlada y serena hacia la “zona de seguridad”.
- Para salir no se debe correr ni gritar. En caso de que el establecimiento cuente con escaleras, circule por éstas por su costado derecho, mire los peldaños y tómese de los pasamanos.
- No reingrese al lugar donde se encontraba hasta que su monitor de apoyo o coordinador de piso o área lo indique.
- En caso de tener que circular por lugares con gran cantidad de humo, recuerde que el aire fresco y limpio lo encontrará cerca del suelo.
- En caso de encontrarse en otro sector, si se ordena una evacuación deberá integrarse a ella sin necesidad de volver a su propio sector.
- En caso de encontrarse en recreo, los Coordinadores de Comunidad Escolar o Inspectores de Patio serán los que deban tomar el liderato y gestionar que la Comunidad evacue a las Zonas de Seguridad más próxima a donde estos se encuentren. Serán apoyados por profesores, monitores de apoyo y asistentes de la educación.

Coordinador General

En caso de ser informado o detectar un foco de fuego en el establecimiento, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- Disponga estado de alerta y evalúe la situación de emergencia.
- Si se encuentra en el lugar afectado y el fuego es controlable, utilice extintores en forma simultánea para apagarlo. De no ser controlado en un primer intento, dé la orden de evacuación.
- Si recibe la información de un foco de fuego, evalúe de acuerdo con los datos entregados.
- Disponga que se corten los suministros de electricidad, gas y aire acondicionado en caso de que exista.
- De ser necesario, contáctese con servicios de emergencia (Carabineros, Bomberos, Ambulancia, etc.).
- Instruir a la comunidad estudiantil para que tengan expeditos los accesos del establecimiento, a fin de permitir el ingreso de ayuda externa y/o salida de heridos o personas.

	SISTEMA DE GESTIÓN	Código	PRV-PISE-01
	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Versión N°	0
		Fecha versión	17-05-2023

- Controle y compruebe que cada coordinador de piso o área esté evacuando completamente a los integrantes del establecimiento.
- Cerciórese de que no queden integrantes del establecimiento en las áreas de afectadas.
- Ordene al personal de seguridad que se impida el acceso de particulares al establecimiento.
- Diríjase en forma controlada y serena hacia la “zona de seguridad”.
- Evalúe si es necesario evacuar hacia el exterior del establecimiento.
- Una vez finalizado el estado de emergencia, evalúe condiciones resultantes e informe sus novedades y conclusiones al establecimiento.
- Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentarán).

Coordinador de Área o Piso

En caso de ser informado o detectar un foco de fuego en el establecimiento, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- En caso de encontrarse fuera de su área de responsabilidad, utilice el camino más corto y seguro para regresar a su sector (esto sólo en caso de ser posible).
- Disponga estado de alerta y evalúe la situación de emergencia.
- Procure que las personas que se encuentren en el sector afectado se alejen.
- Si el fuego es controlable, utilice hasta dos extintores en forma simultánea para apagarlo. De no ser controlado en un primer intento, informe al coordinador general para que se ordene la evacuación.
- Si se decreta la evacuación, cerciórese de que no queden personas en los lugares afectados.
- Instruya para que no se reingrese al lugar afectado, hasta que el coordinador general lo autorice.
- Diríjase en forma controlada y serena hacia la “zona de seguridad”.
- En caso de ser necesario, evacuar hacia el exterior del establecimiento, dar la orden a los monitores de apoyo, una vez que el coordinador general lo determine.
- Una vez finalizado el estado de emergencia, junto al coordinador general, evalúe las condiciones resultantes.
- Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentarán).

Monitor de Apoyo

En caso de ser informado o detectar un foco de fuego en el establecimiento, proceda de acuerdo con las siguientes instrucciones:

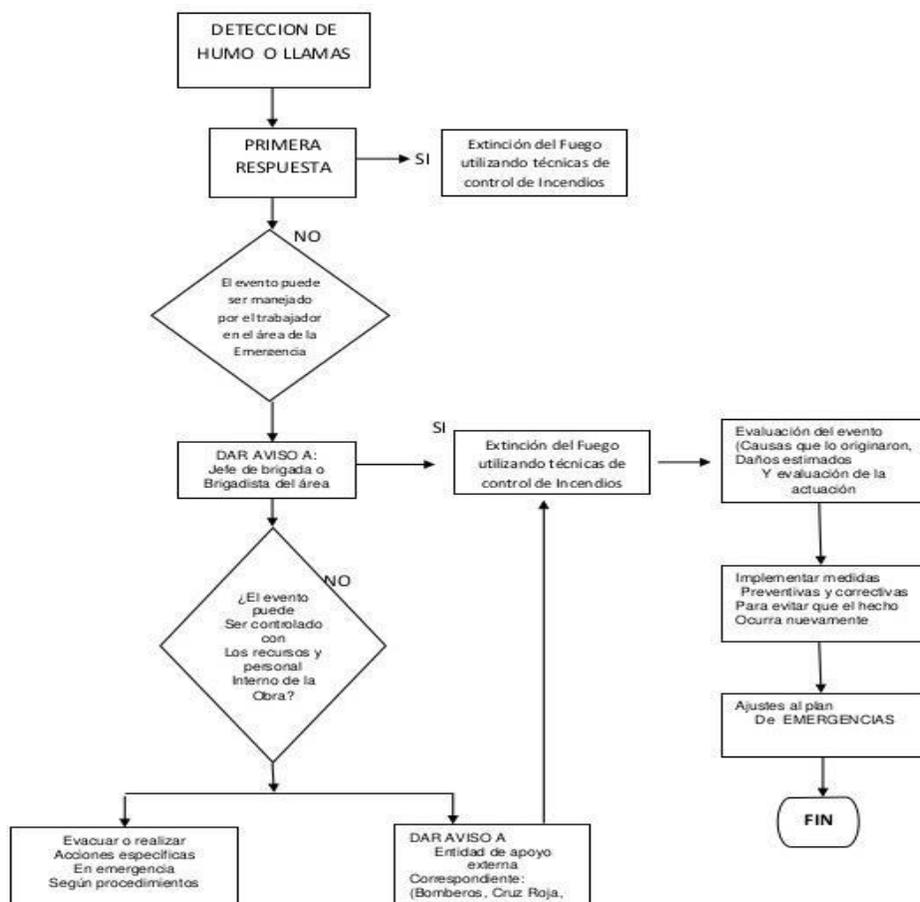
- En caso de encontrarse fuera de su área de responsabilidad, utilice el camino más corto y seguro para regresar a su sector (esto sólo en caso de ser posible).
- Disponga estado de alerta y evalúe la situación de emergencia.
- Procure que las personas que se encuentren en el sector afectado se alejen.

	SISTEMA DE GESTIÓN	Código	PRV-PISE-01
	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Versión N°	0
		Fecha versión	17-05-2023

- Si el fuego es controlable, utilice hasta dos extintores en forma simultánea para apagarlo. De no ser controlado en un primer intento, informe al coordinador de piso o área para que se ordene la evacuación.
- Cuando el foco de fuego sea en otro sector, aleje a los alumnos u otras personas que allí se encuentren de ventanas y bodegas. Ordene la interrupción de actividades y disponga el estado de alerta (estado de alerta implica, guardar pertenencias y documentación, apagar computadores, cerrar ventanas, no usar teléfonos, citófonos, etc. Todo ello, solo en caso de que así se pudiera) y espere instrucciones del coordinador general.
- Cuando se ordene la evacuación, reúna y verifique la presencia de todos los alumnos u otras personas que se encuentran en el área, incluyendo visitas, e inicie la evacuación por la ruta autorizada por el coordinador de piso o área.
- Para salir no se debe correr ni gritar. En caso de que el establecimiento cuente con escaleras, haga circular a las personas por el costado derecho de éstas, procurando utilizar pasamanos.
- Luego traslade a las personas a la “zona de seguridad” correspondiente a su sector u otra que se designe en el momento y espere instrucciones. En caso de ser docente, revise en el libro de clases para verificar si la totalidad de los alumnos evacuaron.
- Todo abandono de la instalación hacia el exterior deberá ser iniciada a partir de la orden del coordinador general, la cual será informada por este mismo o por los coordinadores de piso o área.

17 Flujograma Procedimiento en Caso de Incendio

ESQUEMA GENERAL DEL PLAN DE CONTINGENCIAS EN CASO DE INCENDIO



	SISTEMA DE GESTIÓN	Código	PRV-PISE-01
	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Versión N°	0
		Fecha versión	17-05-2023

15. Procedimiento en Caso de Sismos

Para todos los usuarios del establecimiento educacional

Al iniciarse un sismo, proceda de acuerdo con las siguientes instrucciones:

Durante el sismo:

- Mantenga la calma y permanezca en su lugar.
- Aléjese de ventanales y lugares de almacenamiento en altura.
- Busque protección debajo de escritorios o mesas. Agáchese, cúbrase y afírmese (esto no aplica en casos de construcciones de adobe, material ligero o en aquellos en que detecte posibles desprendimientos de estructuras. En ese caso deben evacuar inmediatamente).

Después del sismo:

- Una vez que finalice el sismo espere la orden de evacuación, que será dada activando la alarma de emergencias.
- Siga a las instrucciones del coordinador de piso o área o de algún monitor de apoyo.
- Evacue sólo cuando se lo indiquen, abandone la instalación por la ruta de evacuación autorizada y apoye a personas vulnerables durante esta actividad (discapacitados, descontrolados, ancianos, etc.).
- No pierda la calma. Recuerde que al salir no se debe correr. En caso que el establecimiento cuente con escaleras, siempre debe circular por costado derecho, mire los peldaños y tómese de los pasamanos. Evite el uso de fósforos o encendedores.
- No reingrese al establecimiento hasta que se le ordene.
- Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentarán).

Coordinador General

Al iniciarse un sismo, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Durante el sismo:

- Mantenga la calma.
- Disponga que se corten los suministros de electricidad, gas y aire acondicionado en caso de que exista. Póngase en contacto con servicios de emergencia (Carabineros, Bomberos, Ambulancia, etc.).
- Verifique que los coordinadores de piso o área y los monitores de apoyo se encuentren en sus puestos controlando a las personas, esto a través de medios de comunicación internos como por ejemplo intercomunicadores inalámbricos.
- Protéjase debajo de escritorios o mesas, agáchese, cúbrase y afírmese (esto no aplica en casos de construcciones de adobe, material ligero o en aquellos en que detecte posibles desprendimientos de estructuras. En ese caso deben evacuar inmediatamente).

	SISTEMA DE GESTIÓN PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Código	PRV-PISE-01
		Versión N°	0
		Fecha versión	17-05-2023

Después del sismo:

- Una vez que finalice el sismo, dé la orden de evacuación del establecimiento, activando la alarma de emergencias.
- Promueva la calma.
- Una vez finalizado el estado de emergencia, evaluar las condiciones resultantes e informar sus novedades y conclusiones al establecimiento.
- Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentarán).

Se dispondrá de una oportuna información sobre la ocurrencia de una emergencia y la aplicación de los procedimientos establecidos, como también de las correspondientes decisiones, a través de reuniones de apoderados, consejo de profesores, diario mural, otros.

Coordinador de Área o Piso

Al iniciarse un sismo, proceda de acuerdo con las siguientes instrucciones:

Durante el sismo:

- Mantenga la calma.
- Busque protección debajo de escritorios o mesas e indique a las personas del lugar en donde se encuentra realizar la misma acción, agáchese, cúbrase y afírmese (esto no aplica en casos de construcciones de adobe, material ligero o en aquellos en que detecte posibles desprendimientos de estructuras. En ese caso deben evacuar inmediatamente).

Después del sismo:

- Una vez que finalice el sismo espere la orden de evacuación, que será dada activando la alarma de emergencias.
- Promueva la calma.
- Terminado el movimiento sísmico, verifique y evalúe daños en compañía del coordinador general.
- Una vez finalizado el estado de emergencia, evaluar las condiciones resultantes e informar sus novedades y conclusiones al establecimiento.
- Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentarán).

17.4. Monitor de Apoyo

Al iniciarse un sismo, proceda de acuerdo con las siguientes instrucciones:

Durante el sismo:

- Mantenga la calma.
- Promueva la calma entre las personas que se encuentren en el lugar, aléjelos de los ventanales y lugares de almacenamiento en altura.

	SISTEMA DE GESTIÓN PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Código	PRV-PISE-01
		Versión N°	0
		Fecha versión	17-05-2023

- Busque protección debajo de escritorios o mesas e indique a las personas del lugar en donde se encuentra realizar la misma acción, agáchese, cúbrase y afírmese (esto no aplica en casos de construcciones de adobe, material ligero o en aquellos en que detecte posibles desprendimientos de estructuras. En ese caso deben evacuar inmediatamente).

Después del sismo:

- Una vez que finalice el sismo espere la orden de evacuación, que será dada activando la alarma de emergencias.
- Guiar a las personas por las vías de evacuación a la “zona de seguridad”, procurando el desalojo total del recinto.
- Recuerde que al salir no se debe correr. En caso de que el establecimiento disponga de escaleras, debe circular por costado derecho, mirar los peldaños y tomarse de los pasamanos.
- Si es docente, en la zona de seguridad apóyese en el libro de clases para verificar si la totalidad de los alumnos evacuaron.
- Una vez finalizado el estado de emergencia, espere instrucciones para retomar las actividades diarias.
- Recuerde a la comunidad estudiantil que solo la máxima autoridad del establecimiento está facultada para emitir información oficial del siniestro a los medios de comunicación (si éstos se presentarán).

16. Procedimiento en caso de Asalto

Coordinador General

Al producirse un asalto en el establecimiento, proceda como sigue:

- Instruya para que no se oponga resistencia y se calme a los integrantes del establecimiento.
- No efectuar acciones que puedan alterar a los asaltantes. Recomiende que se sigan sus instrucciones.
- Centre su atención para observar los siguientes detalles: N°. de asaltantes; contextura física; tipo de armamento utilizado; alguna característica física importante; cantidad de vehículos utilizados, colores, patentes; conocimiento del lugar que demuestren, etc.
- Al ser requerido sólo entregue información básica (idealmente con monosílabos, sin agregar comentarios no solicitados).
- Disponga al Monitor de Apoyo para que proteja el sitio del suceso, impidan el acceso de todo alumno u otra persona que pueda borrar, alterar o destruir posibles evidencias hasta la llegada de Carabineros o Investigaciones de Chile.
- Si al retirarse los asaltantes dejan una amenaza de bomba, evacue al personal completamente, por una ruta expedita y segura; informe a Carabineros y espere su llegada antes de ordenar el reingreso.
- Ordene al Monitor de Apoyo cortar la energía eléctrica, gas, aire, abrir ventanas, puertas y alejarse de los vidrios.

	SISTEMA DE GESTIÓN PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Código	PRV-PISE-01
		Versión N°	0
		Fecha versión	17-05-2023

- Recuerde al personal que sólo el director(a) del Colegio Juan Ignacio Molina de La Florida, está facultado para emitir información oficial del siniestro, a los medios de comunicación (si éstos se presentarán).
- Al término de la Situación de Emergencia, evalúe e informe novedades y conclusiones al establecimiento.

Coordinador de Área o Piso.

Al producirse un asalto en sus instalaciones, proceda como sigue:

- Instruya para que no se oponga resistencia y se calme el personal.
- No efectuar acciones que puedan alterar a los asaltantes. Recomiende que se sigan sus instrucciones.
- Centre su atención para observar los siguientes detalles: N°. de asaltantes; contextura física; tipo de armamento utilizado; alguna característica física importante; cantidad de vehículos utilizados, colores, patentes; conocimiento del lugar que demuestren, etc.
- Al ser requerido sólo entregue información básica (idealmente con monosílabos, sin agregar comentarios no solicitados).
- Disponga al Monitor de Apoyo para que proteja el sitio del suceso, impidan el acceso de todo alumno u otra persona que pueda borrar, alterar o destruir posibles evidencias hasta la llegada de Carabineros o Investigaciones de Chile.
- Instruya para que no se reingrese al establecimiento, hasta que el Coordinador General lo autorice.
- Si al retirarse los asaltantes dejan una amenaza de bomba, evacue a los integrantes de establecimiento completamente, por una ruta expedita y segura, en coordinación con el Coordinador General.
- Ordene al Monitor de Apoyo que se de corte la energía eléctrica, gas, abrir ventanas, puertas y alejarse de los vidrios.
- Recuerde al personal que sólo él director(a) del Colegio Juan Ignacio Molina de La Florida, está facultado para emitir información oficial del siniestro, a los medios de comunicación (si éstos se presentarán).
- Al término de la Situación de Emergencia, evalúe e informe novedades y conclusiones al Coordinador General.

Monitor de Apoyo

Al producirse un asalto en sus instalaciones, proceda como sigue:

- Instruya para que no se oponga resistencia y se calme a los alumnos u otras personas que se encuentren en el lugar.
- No efectuar acciones que puedan alterar a los asaltantes. Recomiende que se sigan sus instrucciones.
- Centre su atención para observar los siguientes detalles: N°. de asaltantes; contextura física; tipo de armamento utilizado; alguna característica física importante; cantidad de vehículos usados, colores, patentes; conocimiento del lugar que demuestren, etc.
- Al ser requerido sólo entregue información básica (idealmente con monosílabos, sin agregar comentarios no solicitados).

	SISTEMA DE GESTIÓN	Código	PRV-PISE-01
	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Versión N°	0
		Fecha versión	17-05-2023

- Preocúpese de que no se altere el sitio del suceso, informando a los alumnos u otras personas que allí se encuentren la importancia que tiene para los funcionarios policiales el mantenerlo intacto.
- Si al retirarse los asaltantes dejan una amenaza de bomba, se ordenará la evacuación de la instalación, por lo que reunirá a los integrantes del establecimiento, verificando todas las personas que se encuentran en el área, incluyen
dovisitaseinicielasalidaala“ZonadeSeguridad”porlarutaautorizada por el Coordinador de Piso o Área.
- Recuerde al personal que sólo el director(a) del colegio Juan Ignacio Molina La Florida, está facultado para emitir información oficial del siniestro, a los medios de comunicación (si éstos se presentarán).

Todos los Usuarios del Establecimiento Educativo

Al producirse un asalto en sus instalaciones, proceda como sigue:

- No oponga resistencia y siga las instrucciones de los asaltantes.
- Centre su atención para observar los siguientes detalles: N°. de asaltantes; contextura física; tipo de armamento utilizado; alguna característica física importante; cantidad de vehículos usados, colores, patentes; conocimiento del lugar que demuestren, etc.
- Al ser requerido sólo entregue información básica (idealmente con monosílabos, sin agregar comentarios no solicitados).
- Al retirarse los asaltantes, espere instrucciones del Monitor de Apoyo o Coordinador de área o piso antes de iniciar cualquier actividad.
- En caso de tener que evacuar el lugar, recuerde que al salir no debe correr. En el caso que sea necesario el uso de las escaleras circule por costado derecho de éstas, mire los peldaños y tómese del pasamano.
- Recuerde que sólo el director(a) del colegio Juan Ignacio Molina La Florida, está facultado para emitir información oficial del siniestro, a los medios de comunicación (si éstos se presentarán).

17. Procedimiento en caso de Amenaza de Bomba

Coordinador General

Al producirse una amenaza de Bomba en la instalación, proceda como sigue:

- Ordene a los Coordinadores de Piso o Área iniciar la evacuación por ruta de emergencia segura (alejada de vidrios).
- Informe lo sucedido a Carabineros de Chile (N° 133) para que personal especializado registre el lugar.
- En cada caso, ordene el corte de la energía eléctrica, gas, abrir ventanas, puertas y alejarse de los vidrios.
- Al término de la Situación de Emergencia, evalúe lo acontecido e informe novedades y conclusiones al establecimiento.
- Recuerde al personal que sólo el director(a) del Establecimiento, está facultado para emitir información oficial del siniestro, a los medios de comunicación (si éstos se presentarán).

	SISTEMA DE GESTIÓN PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Código	PRV-PISE-01
		Versión N°	0
		Fecha versión	17-05-2023

18. Procedimiento en Caso de Fuga de Gas.

Coordinador General

- Ante el conocimiento de una fuga de gas, se ordenará la evacuación inmediata del recinto.
- Se solicitará la concurrencia de Bomberos, Carabineros y la empresa proveedora de gas (en caso de ser éste suministrado por cañerías o estanque estacionario).
- Dispondrá el corte inmediato del suministro eléctrico.
- Ordenará el reingreso al establecimiento sólo cuando Bomberos y/o la empresa proveedora señale que la fuga fue controlada.

Coordinador de Área o Piso

- En caso de tener conocimiento de una fuga de gas, dará aviso inmediato al Coordinador General.
- Dispondrá que se abran ventanas para realizar una ventilación natural del recinto.
- Verificará que los alumnos u otras personas que en el establecimiento se encuentren, no utilicen teléfonos celulares ni aparatos electrónicos.
- Se dirigirá a la Zona de Seguridad Exterior y se informará con los Grupos de Apoyo el estado de las personas y si se encuentran todos en el lugar.

Monitores de Apoyo

- Al tener conocimiento de una fuga de gas, dará aviso inmediato al Coordinador General.
- Abrirá ventanas a fin de ventilar naturalmente el recinto.
- Conducirá a los alumnos u otras personas que se encuentren en el establecimiento hacia las Zona de Seguridad Exterior, verificando que no hagan uso de teléfonos celulares u otros aparatos electrónicos.
- En la Zona de Seguridad procederá a verificar que todos los alumnos u otras personas que estén en el establecimiento se encuentren en el lugar y su estado de salud.
- Informará al Coordinador de Piso o Área correspondiente del estado de las personas o alumnos de su piso.

Todos los Usuarios del Establecimiento.

Al tener conocimiento de una fuga de gas, proceda como sigue:

- Abra ventanas a modo de realizar una ventilación natural del recinto.
- No utilice teléfonos celulares ni cualquier otro dispositivo electrónico.
- No enchufe ni desenchufe ningún aparato eléctrico.
- En caso de que se le indique, diríjase a la Zona de Seguridad que corresponda.

	SISTEMA DE GESTIÓN PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Código	PRV-PISE-01
		Versión N°	0
		Fecha versión	17-05-2023

19. Emergencias con responsables específicos y funciones

Emergencia de Incendio

Nunca se debe evacuar si no se da orden de evacuación con la alarma, excepto en caso de incendio localizado.

Pasos:

- Alarma interna: al producirse un principio de incendio en cualquier lugar del Colegio Juan Ignacio Molina la Florida se debe de inmediato evacuar el lugar que presenta el siniestro y, si se considera oportuno, la evacuación general. Se dará la alarma interna a cargo de Carlos Lundín (Sector Enseñanza Media), Alejandro Espinoza (Sector Segundo Ciclo Básico), Carolina Espinoza (Sector Primer Ciclo Básico) según corresponda, siendo apoyados por Inspectores de Ciclo, quienes también podrán activar la alarma de evacuación del establecimiento.
- Evacuación rápida del lugar de acuerdo con las instrucciones del momento que dependen del lugar del siniestro, evacuación de las salas de acuerdo a las instrucciones específicas previamente informadas y designadas. Siempre en perfecto orden manteniendo la calma con el resto del establecimiento.
- Dar alarma al exterior:
 - Llamar a Cuerpo de Bomberos(132)
 - Llamar a Carabineros(133)
 - Servicio de Salud(131)
- Atacar el principio de incendio con la máxima rapidez y decisión.
- Para lo anterior deben estar designados los encargados del uso de extintores en su debido sector, los que deben saber utilizarlos con su previa capacitación (personal de asistentes de la educación).

Personal de Brigada Contra Incendio	Sector
Carolina Espinoza	Primer Ciclo Básica
Alejandro Espinoza	Segundo Ciclo Básica
Carlos Lundín	Enseñanza Media

- En caso de detectarse un incendio y no poder controlarlo se debe preparar el área aislando a toda persona, y preparar libre acceso a personal de Cuerpo de Bomberos.
- La energía eléctrica debe ser interrumpida por el encargado designado Pablo Orrego o José Mendoza.

Emergencia de Sismo

Pasos:

- El profesor /a que se encuentre en un curso debe mantener la calma y la tranquilidad. Los estudiantes al momento de un sismo de fuerte intensidad deben tomar resguardo cubriéndose bajos sus puestos alejándose de las ventanas, lámparas y/o estantes.
- Evacuación de salas: se procederá a ellos siempre que se haya dado la orden correspondiente por personal encargado. Los estudiantes evacuarán de manera

	SISTEMA DE GESTIÓN PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Código	PRV-PISE-01
		Versión N°	0
		Fecha versión	17-05-2023

ordenada y en silencio, sin llevar objetos en las manos ni en la boca, siguiendo la ruta ya señalizada y designada previamente. Nunca se debe volver en busca de objetos.

- En caso de que el sismo se produzca en horario de recreo o almuerzo, todo el personal de la escuela debe dirigirse a sus zonas y puestos de seguridad, mientras que, el personal de inspectoría deberá dirigirse las zonas de escalas para facilitar el desplazamiento normal al momento de la evacuación.

Director e Inspector General del colegio Juan Ignacio Molina la Florida: Darán la orden de tocar la sirena o campana en forma permanente a las personas designadas: Pablo Orrego, Carlos Lundín, para que los cursos procedan la evacuación, siendo apoyados por los Inspectores o Coordinadores de Comunidad Escolar.

Coordinador Convivencia Escolar Don Joel Osés Osés. Deberá informarse rápidamente del estado del establecimiento educacional, mientras tanto el resto del personal debe mantener silencio. Posteriormente debe entregar información al director **Sr. Pablo Orrego Sepúlveda**. Para la eventual orden de evacuación.

Inspectores de Ciclo: En caso de darse la orden de evacuación cualquier inspector que se encuentre cercano a la zona donde se encuentre situada la alarma deberá accionarla.

Secretaría- Informaciones: Los encargados de este departamento deberán mantenerse en sus puestos de trabajo. Su labor es de informar y mantener el orden de las visitas que se encuentren en la recepción (población flotante). No dejando entrar ni salir a nadie en ese momento, en caso de un sismo de mayores magnitudes dirigirse a la zona de seguridad asignada.

Vigilante de perímetro: Inspectores de patio apoyarán a los cursos en una posible evacuación a Zonas Seguras.

Directivos y Administrativos: Todo el personal de este departamento apoyará la evacuación del Establecimiento.

Encargado de Primeros Auxilios: Deberán mantener los botiquines de primeros auxilios permanentemente listos para ser usados.

Psicóloga/o, Fonoaudióloga/o y Psicopedagoga: Se pondrán al servicio de Primeros Auxilios para atender los casos de crisis nerviosa.

Asistentes de la Educación: Dependiendo posición deben apoyar salida ordenada de cursos fijándose que sus sectores de limpieza (baños o pasillos) estén despejados y prestar apoyo a estudiantes que requieran ayuda física.

Comedor: Todo adulto que se encuentre en el lugar deberán apoyar a los estudiantes y solicitar que se ubiquen bajos las mesas en el caso de un sismo de gran intensidad. Mantendrá la calma de los estudiantes hasta que se dé la orden de evacuación, para ubicarse en la zona de seguridad.

Sala de Profesores: Los profesores que se encuentren en esa sala al iniciarse un siniestro o emergencia deberán apoyar a sus cursos de los cuales sean Profesores jefes.



SISTEMA DE GESTIÓN
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Código	PRV-PISE-01
Versión N°	0
Fecha versión	17-05-2023

Sala de Biblioteca: El encargado de esta sala, cortará el suministro de energía eléctrica al momento de iniciarse el sismo, se ubicará en la puerta de esta sala abriendo puertas y no dejando salir a ningún alumno solo podrá evacuar al momento de la señal de la alarma.

20. Zonas de Seguridad

Se presenta cuadro representativo de las zonas de seguridad del Colegio Juan Ignacio Molina La Florida, con sus respectivos cursos designados para una posible evacuación de emergencia. La zona de seguridad designada para cada curso solo será usada como provisoria después de un sismo o en un simulacro, para emergencias como incendio, o amenaza de bomba el procedimiento a seguir es la evacuación de todo el personal del colegio a través de las salidas de emergencias designadas para cada sector.

Zona de Seguridad	Cursos Designados
ZS - 1	LABORATORIO DE COMPUTACION
ZS - 2	1º MEDIO A
ZS - 3	LABORATORIO DE CIENCIAS
ZS - 4	2º BASICO A – 2º BASICO B
ZS - 5	1º BASICO A – 1ºBASICO B
ZS - 6	5º BASICO A
ZS - 7	4º MEDIO A
ZS - 8	3º MEDIO A
ZS - 9	4º MEDIO B
ZS - 10	2º MEDIO A
ZS - 11	7º BASICO A
ZS - 12	2º MEDIO B
ZS - 13	7º BASICO B
ZS - 14	8º BASICO A
ZS - 15	6º BASICO B
ZS - 16	6º BASICO A
ZS - 17	3º BASICO B
ZS - 18	3º BASICO A
ZS - 19	4º BASICO B
ZS - 20	4º BASICO A
ZS - 21	1º MEDIO B
ZS - 22	BIBLIOTECA
ZS - 23	ATENCION APODERADOS – PUBLICO EN ESPERA
ZS - 24	ENFERMERIA
ZS - 25	SALA DE PROFESORES
ZS - 26	CASINO Y COMEDORES
ZS - 27	PERSONAL MANTENCION
ZS - 28	SALA DE MUSICA
ZS - 0	DIRECTOR – COORDINADOR GENERAL

	SISTEMA DE GESTIÓN PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Código	PRV-PISE-01
		Versión N°	0
		Fecha versión	17-05-2023

21. Protocolo de Accidentes Escolares

Para entender este procedimiento debemos conocer la definición de un Accidente Escolar el cual corresponde a toda lesión que un/a estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de la realización de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o muerte, también se consideran los accidentes de trayecto directo de ida o regreso de su casa y hasta el establecimiento.

- “A causa” de los estudios, cuando se relaciona directamente con estos ,por ejemplo, cuando un estudiante se lesiona con una tijera recortando en la clase de tecnología, o cuando sufre una caída al entrar a la sala de clases, o un esguince en la clase de educación física.
- “con ocasión” de sus estudios, cuando existe una causa indirecta, por ejemplo, cuando un estudiante sufre una lesión camino al kiosco del establecimiento educacional para comprar un producto.

Teniendo presente la definición anterior, es obligatorio que todos los alumnos(as) de nuestro establecimiento tengan vigente un seguro escolar obligatorio.

Siguiendo las normas dictadas por el MINEDUC, frente a un accidente escolar nuestro colegio aplicará el siguiente protocolo:

Seguro Escolar Covid-19, a través de Fonasa asegurará la prestación gratuita y total a todos los alumnos de la educación parvularia y escolar que deban ser atendidos por alguna situación vinculada al coronavirus. Sin importar el tramo de Fonasa en que se encuentren, todos tendrán cobertura gratuita de salud en la red pública.

***Importante:**

Independiente de si el prestador de la Red Integrada es público o privado, el procedimiento será considerado como parte de la Red Pública de Salud, por tanto, bajo el nuevo Seguro Escolar Covid-19, el estudiante tendrá gratuidad en su atención.

La cobertura de gratuidad a los escolares de todos los tramos estará vigente durante todo el periodo de la alerta sanitaria.

Accidentes Escolares Leve.

Corresponden a los que solo requieren de la atención primaria, tales como heridas superficiales o golpes suaves.

En este caso el/la alumno(a):

- **Se atenderá al estudiante con los medios disponibles en el Colegio.**
- **Se comunicará al Apoderado de la situación para que traslade al estudiante, de ser necesario, al centro de urgencia.**
- **Se otorgará el Seguro Escolar del Estado (D.S 313), el cual proporciona atención gratuita solo en los Establecimientos de Salud Estatales.**
 - Será llevado a Sala de Primeros Auxilios por el profesor(a), el/la asistente de convivencia, un compañero(a) o un asistente de la educación.
 - La persona encargada de Primeros Auxilios revisará al alumno(a) para verificar la gravedad

	SISTEMA DE GESTIÓN	Código	PRV-PISE-01
	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Versión N°	0
		Fecha versión	17-05-2023

de la lesión y si procede le aplicará las primeras atenciones.

- Se registrará la atención en el libro de Registro.

- La escuela **NO** está autorizada para administrar medicamentos, solo se administrarán té naturales o de hierbas, salvo que un apoderado, por razones certificadas por prescripción médica lo solicite y deberá indicar por escrito la dosis y horario de administración.

Accidentes de Mediana Gravedad.

Son aquellos que necesitan de asistencia médica, como heridas o golpes en la cabeza u otra parte del cuerpo.

En este caso el/la alumno(a):

- **Se comunicará la situación a Dirección, quien en conjunto con la TENS determinaran si es necesario el llamado de la ambulancia.**
- **En caso de ser necesario se llamará en forma inmediata a la ambulancia para el traslado del estudiante al centro asistencial.**
- **En el caso que la ambulancia no esté disponible el colegio se comunicara con el apoderado para consultar si puede retirarlo para trasladarlo a centro asistencial.**
- **Si ambas situaciones anteriores son infructuosas, el colegio se hará cargo de trasladar al estudiante al centro de urgencia más cercano.**
- **Se otorgará el seguro escolar del estado (DS 313), el cual proporciona atención gratuita solo en los establecimientos de salud estatales.**
- Considerando la gravedad del accidente se tomarán resguardos pertinentes, como el uso de camilla para el traslado del alumno(a) hasta la sala de Primeros Auxilios.
- La persona encargada de Primeros Auxilios aplicará las primeras atenciones.
- Al realizar la derivación del alumno(a) a un centro asistencial público, se deberá completar el formulario de "Accidente Escolar" y se hará el registro del ocurrido en el libro de registro respectivo.

Accidentes Graves

Corresponden a aquellos que requieren de atención médica inmediata, como caídas, golpes fuertes en la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas profundas, fracturas.

En este caso el/la alumno/a:

- **Se comunicará la situación a Dirección.**
- **Se llamará en forma inmediata a la ambulancia para el traslado del estudiante al centro asistencial.**
- **En el caso que la ambulancia no esté disponible el colegio se comunicara con el apoderado para consultar si puede retirarlo para trasladarlo a centro asistencial.**
- **Si ambas situaciones anteriores son infructuosas, el colegio se hará cargo de trasladar al estudiante al centro de urgencia más cercano.**
- **Se otorgará el seguro escolar del estado (DS 313), el cual proporciona atención gratuita solo en los establecimientos de salud estatales.**
- En caso de Golpes en la Cabeza o fracturas, se mantendrá al alumno(a) en el lugar del



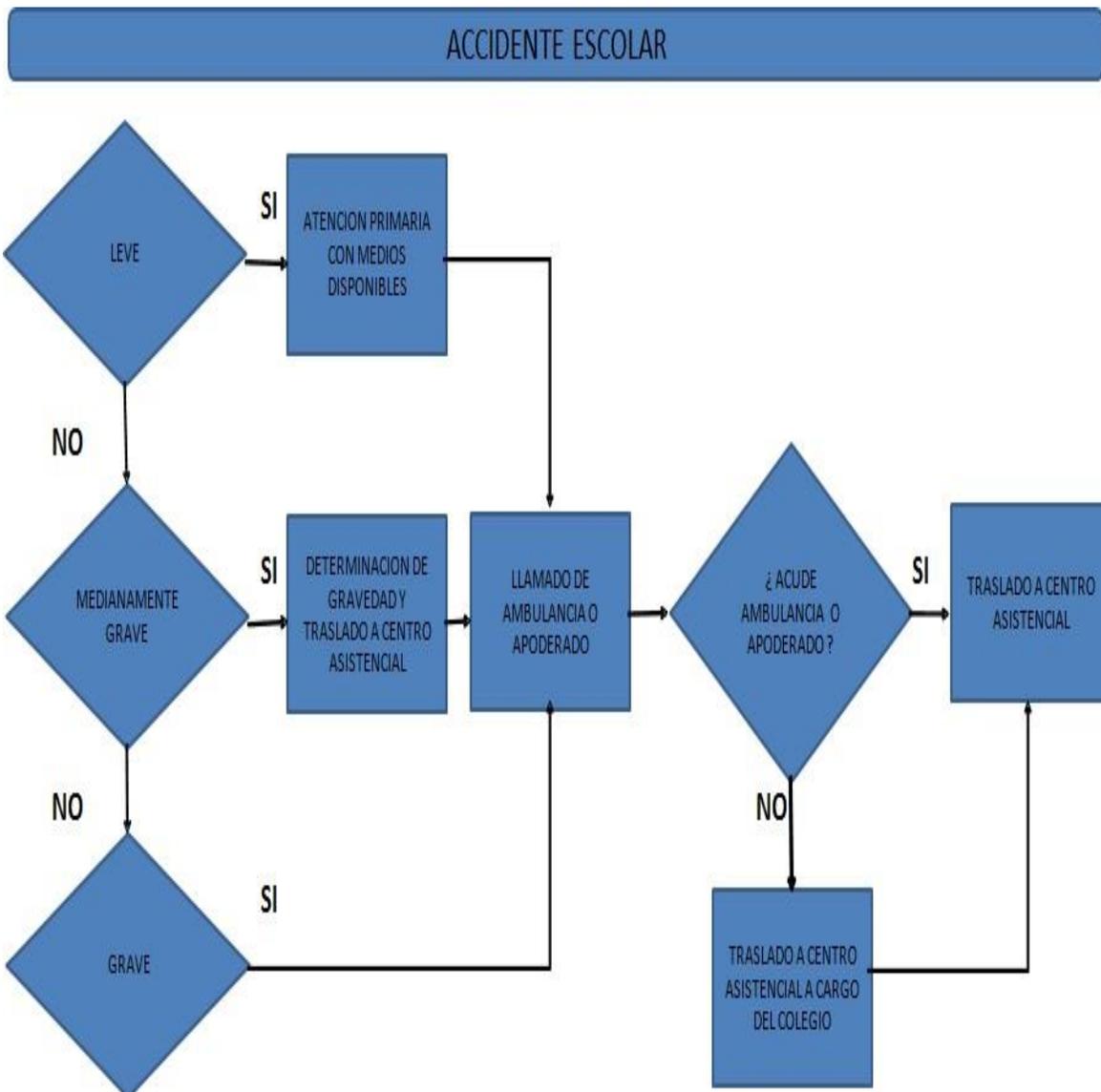
SISTEMA DE GESTIÓN
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Código	PRV-PISE-01
Versión N°	0
Fecha versión	17-05-2023

accidente y se aplicaran los primeros auxilios.

- Se completará el formulario de “Accidente Escolar”.
- La Dirección designará a una persona responsable de acompañar al recinto asistencial al alumno(a) accidentado en ambulancia o vehículo particular, realizando allí los primeros trámites para la atención necesaria hasta la llegada de los padres quienes continuarán con el proceso de atención hospitalaria.
- En la eventualidad de no ubicar a los padres o apoderados del alumno(a), será el establecimiento quien tomará la decisión de trasladarlo a un centro asistencial.
- Se registrará el hecho en el libro de Registro.
- Es obligación de los padres mantener actualizados sus datos personales para que el colegio pueda ubicarlos en un caso de emergencia, comunicando a tiempo cualquier cambio de número telefónico.

Flujograma de Procedimiento de Accidentes Escolares



	SISTEMA DE GESTIÓN	Código	PRV-PISE-01
	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Versión N°	0
		Fecha versión	17-05-2023

1. Accidentes Laborales

Un Accidente del Trabajo es toda lesión que una persona sufra a causa o con ocasión del trabajo y que produzca incapacidad o la muerte.

Es fundamental realizar cada paso del modo que se indica con tal de lograr una rápida y eficaz atención de parte del Organismo Administrador (Mutual CChC) al cual se encuentra afiliado el Colegio Juan Ignacio Molina La Florida.

Una vez ocurrido el accidente del trabajo se debe proceder de la siguiente manera:

- Informar a quien se encuentre lo más cercano posible, con precisión de lo ocurrido, y a la vez auto-actuar con atenciones de primeros auxilios.
- El afectado se debe dirigir a la Sala de Primeros Auxilios por sus propios medios o con la ayuda de terceros si la situación lo permite y requiere.
- Se debe informar a la brevedad a la Dirección.
- El afectado debe esperar las atenciones de primeros auxilios en este lugar.
- El afectado post-atenciones previa, se debe dirigir a la Mutual CChC para ser atendido por los especialistas médicos.
- La dirección del establecimiento educacional debe comunicar a la Mutual CChC de lo ocurrido, e indicar vía telefónica que el afectado se dirige al centro de atención de este Organismo o en caso contrario, solicitará si así se requiere de asistencia inmediata en el lugar de los hechos, dependiendo esto de la gravedad de las lesiones.
- La dirección elabora un documento que indica la dependencia laboral del funcionario y aportará con antecedentes preliminares de la ocurrencia del hecho producto de las actividades laborales que se desempeñaban, permitiendo esta acción el ingreso inmediato al sistema administrativo de la Mutual CChC, dando paso a la prestación de las atenciones médicas necesarias.
- El afectado debe dar todas las facilidades a los funcionarios de la Mutual CChC, con tal de permitir la satisfacción tanto de las atenciones médicas como de las solicitudes administrativas que el sistema requiere.

Lo anterior se enmarca en lo establecido en la Ley 16.744, *“Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales”*.

Serán requisitos exigibles los siguientes:

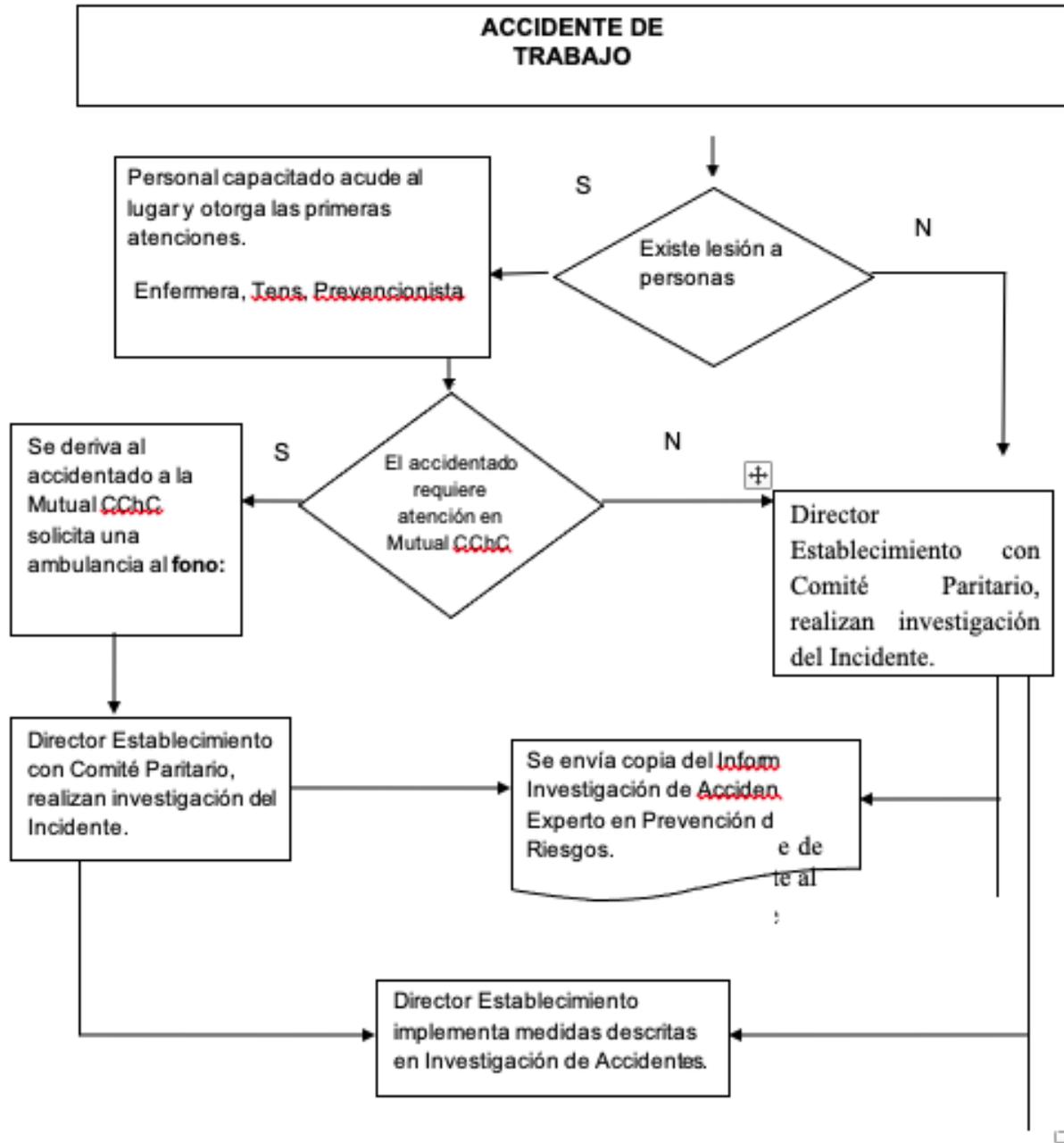
- El Colegio Juan Ignacio Molina La Florida entregará la declaración individual de accidentes del trabajo (D.I.A.T.), que afecta al funcionario en particular, con un plazo máximo de entrega de 24 hrs, como así también los registros de asistencia y una copia del contrato de trabajo.
- El trabajador deberá mantener en todo momento su Cédula de Identidad.
- El trabajador deberá aportar su propia declaración por escrito en el establecimiento de asistencia médica de la Mutual de la CChC.
- El ingreso a las atenciones médicas se oficializa mediante un documento por parte de la Mutual de la CChC.
- Las altas derivadas de los tratamientos médicos por parte de la Mutual de la CChC son oficializadas con un documento institucional, el cual debe ser entregado al momento a la Dirección de este establecimiento educacional.



SISTEMA DE GESTIÓN
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Código	PRV-PISE-01
Versión N°	0
Fecha versión	17-05-2023

24.1. Flujoograma de Procedimiento de Accidentes Laborales



	SISTEMA DE GESTIÓN PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Código	PRV-PISE-01
		Versión N°	0
		Fecha versión	17-05-2023

2. Accidente de Trayecto

Accidente de Trayecto, *“Son los ocurridos en el trayecto directo de ida o regreso entre la habitación y el lugar de trabajo.”*

Una vez ocurrido el accidente de trayecto se debe proceder de la siguiente manera:

- Diríjase al centro de atención médica de la Mutual de la CChC, o en el Centro de Salud más cercano, e informe con precisión de lo ocurrido.
- Una vez prestadas las atenciones médicas primarias el afectado deberá proceder como se indica:
- Dar aviso inmediatamente a la dirección del Establecimiento del modo más rápido posible (Ejemplo: Llamado telefónico.), con tal de activar el sistema administrativo interno.
- El afectado deberá entregar la declaración de los hechos ocurridos mediante un escrito ante la solicitud de la Mutual de la CChC, como así también los demás antecedentes que ésta estime conveniente dentro del marco legal que lo establece.
- A su vez el afectado deberá dejar la respectiva constancia policial del hecho ocurrido.
- Si el afectado hubiese ido acompañado, deberá coordinar la asistencia de a lo menos dos acompañantes, como testigos presentes de los cuales se requiere su declaración por escrito.
- La dirección elabora un documento que indica la dependencia laboral del funcionario y aportará otros antecedentes como es el caso del horario de trabajo en la semana del accidente y en específico del día de ocurrido los hechos, así como también la actividad programada que se desarrollaba.
- El afectado debe dar todas las facilidades a los funcionarios de la Mutual de la CChC, con tal de permitir la satisfacción tanto de las atenciones médicas (Ej: informar de alergias, no negarse a los tratamientos, etc...), como de las solicitudes administrativas que el sistema requiere.
- La Mutual de la CChC dará al afectado un tiempo razonable y prudente para que el interesado aporte los antecedentes solicitados con tal de acceder a los beneficios que otorga la Ley 16.744.

Serán requisitos exigibles los siguientes:

El afectado deberá aportar con su propia declaración por escrito de los hechos acontecidos.

El afectado deberá demostrar lo que indica en su declaración con:

- La respectiva constancia policial de lo ocurrido.
- Un certificado de atención médica siempre y cuando haya sido atendido en otro lugar que se presente más cercano al evento ocurrido.
- La cédula de identidad personal.

Por su parte el Colegio Juan Ignacio Molina La Florida aportará con:

- La declaración Individual de Accidente de Trayecto.



SISTEMA DE GESTIÓN
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

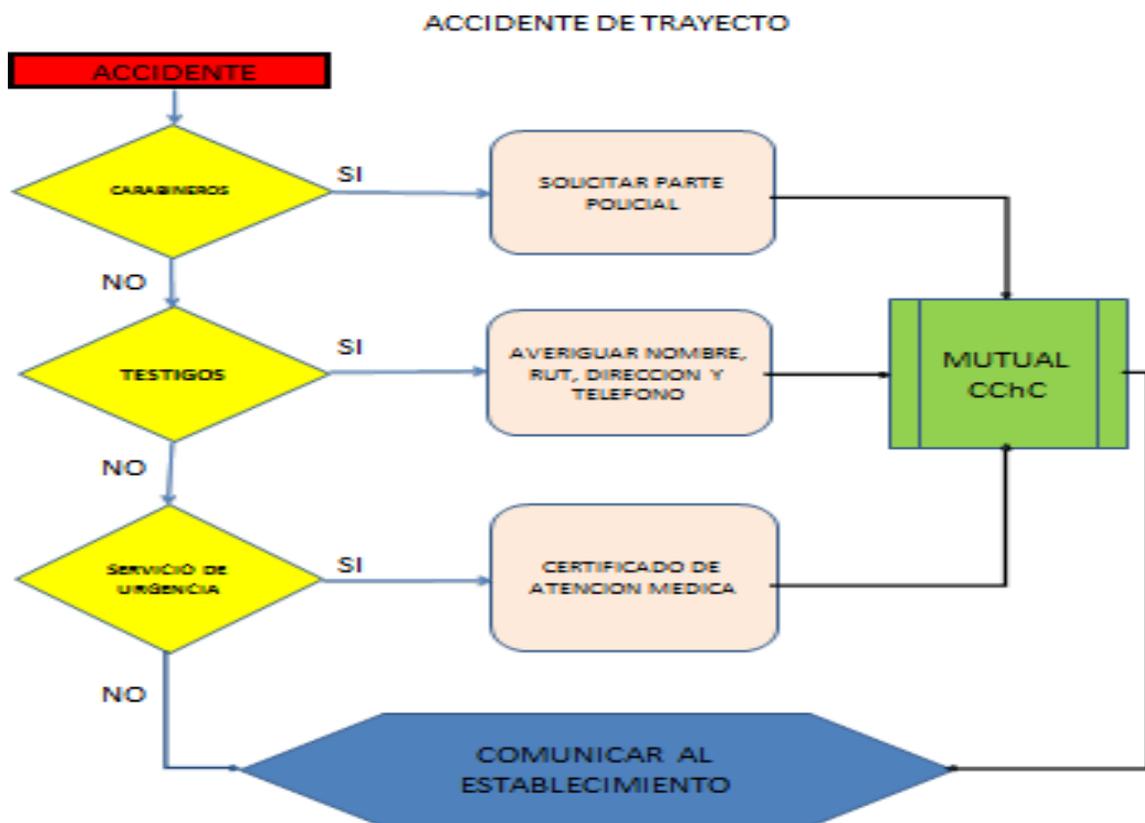
Código	PRV-PISE-01
Versión N°	0
Fecha versión	17-05-2023

- Un certificado que acredite la jornada laboral de la semana en que ocurrió el hecho.
- Que el mismo acredite los horarios de entrada y salida de su jornada laboral.
- Copia del registro de asistencia del afectado, que registre los horarios de ingreso como egreso de la jornada laboral.
- Fotocopia del contrato de trabajo vigente.

El ingreso a las atenciones médicas se oficializa mediante un documento por parte de la mutual de la CChC el cual se deberá presentar a la dirección del establecimiento a la brevedad.

Las altas derivadas de los tratamientos médicos por parte de la Mutual de la CChC son oficializadas con un documento institucional, el cual debe ser entregado a la brevedad al establecimiento.

25.1 Flujograma Accidente de Trayecto



	SISTEMA DE GESTIÓN PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Código	PRV-PISE-01
		Versión N°	0
		Fecha versión	17-05-2023

1. Teléfonos de Emergencia

Organismo	Fono
Ambulancia	131
Carabineros	133
Bomberos	132
PDI	134
Seguridad Municipal Talca	800451313
Fono Niños	147
ONEMI	2206764
Mutual de la CChC	712206100

	SISTEMA DE GESTIÓN	Código	PRV-PISE-01
	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Versión N°	0
		Fecha versión	17-05-2023

2. Recomendaciones de Seguridad al Establecimiento Educativo Colegio Juan Ignacio Molina La Florida

Recomendaciones Generales.

- I. Implementar el plan de seguridad escolar de forma íntegra y cumplir con las estipulaciones dadas.
- II. Informar y Capacitar a todo el personal (Docentes) sobre este Plan Integral de Seguridad Escolar y que estos a su vez lleven esta información a alumnos y apoderados.
- III. Desarrollar actividades de prevención de riesgo y seguridad escolar para mantenerse preparado y alerta frente a situaciones de emergencias. Como ejemplo se pueden realizar simulacros, charlas, evaluaciones, Brigada de Emergencia, Brigada de Primeros Auxilios, semana de Seguridad Escolar, etc.

Recomendaciones de Seguridad.

- Publicar el Plano de Evacuación y Emergencia tamaño Póster en cada oficina, sala o taller donde se encuentren alumnos, profesores, administrativos o apoderados, de tal forma de dar por conocido y entendido dicho Plano de Seguridad. Del mismo modo, disponer de este Plano en una versión más grande y detallada en cada pabellón del establecimiento.
- Demarcar las nuevas Zonas de Seguridad del establecimiento educativo. En aquellos lugares donde no sea posible la demarcación, se recomienda la instalación de letreros de estructura metálica con tres caras, los cuales dispondrán de información para dar a entender que en aquel sector se encuentra una Zona de Seguridad.
- Se recomienda contar de 2 a 4 Extintores por pabellón. Estos se deben colocar a una altura mínima de 20 cm y a una altura máxima de 1,30 m medidos desde el suelo a la base del extintor. Su ubicación debe ser señalada con símbolos que identifican al agente extintor y aquellos que se encuentren a la intemperie deberán ser protegidos con un gabinete.
- Se recomienda instalar Detectores de Humos en los pabellones del establecimiento educativo que puedan estar más propensos a un incendio.
- Instalar señalética en aquellos tableros eléctricos que no la posean.
- Señalizar salas de Primeros Auxilios.
- Restringir velocidad en Estacionamiento del establecimiento a una velocidad máxima de 20 Km/H y solicitar la instalación de señalética que indique a peatones transitar por la vereda.
- Reparar o cambiar luces de emergencia que se encuentran deterioradas o en mal estado
- Estipular con Docentes que en el estacionamiento no deben quedar vehículos bloqueando salida de emergencia ni a otros vehículos ante una eventual emergencia.
- Cada vez que se realicen trabajos en altura por parte de personal del establecimiento o empresas externas se exigirá el uso de arnés de seguridad cuando dicha labor se realice a una altura mayor o igual a 1,8m.



SISTEMA DE GESTIÓN

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Código	PRV-PISE-01
Versión N°	0
Fecha versión	17-05-2023

- Crear una brigada de emergencia contra incendios, cuya labor sea actuar frente a un amago de incendio, estos deberán ser capacitados.
- Instalar una campana u otro dispositivo de alarma en caso de emergencia que sea distinta a la usada para indicar la entrada o salida de clases idealmente en lugares donde pueda ser escuchada por toda la comunidad estudiantil, el objetivo de esto es que si en caso de corte de luz u otro en una eventual emergencia dar el sonido de alerta o evacuación por este medio. Asimismo, contar con uno o más megáfonos para dar instrucciones.
- Contar con radios portátiles en caso de emergencia para tener una comunicación directa entre los Coordinadores de Área con el Coordinador General y Dirección del Establecimiento.

3. Anexos

Acta de Conformación de Comité de Seguridad Escolar



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Acta de Constitución Comité de Seguridad Escolar

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR: (Nombre del establecimiento y Numero identificadorio)		Estamento	Especificar si la persona es parte del estamento directivo, docente, administrativo, estudiantil, padre, apoderado u otros	
DIRECTOR (A):		Cargo/Status	En el caso de funcionarios, indicar el cargo. De lo contrario, se indicara nuevamente el estamento	
COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR:		Curso	Precisar solo quienes tienen una referencia directa con algún curso (Alumnos, profesor jefe, apoderado)	
Fecha de Constitución del Comité	Firma Director Establecimiento	Rol	Responsabilidad específica otorgada en el Plan de Seguridad Escolar (cada integrante tendrá un rol en la gestión preventiva y otro en la gestión de primera atención en un accidente o emergencia)	
Comuna	Rol Base de Datos	Rol Base de Datos	Código de identificación del Establecimiento Educacional otorgado por el MINEDUC	
Integrantes :				
Nombre	Estamento	Cargo/Status	Curso	Rol

	SISTEMA DE GESTIÓN PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Código	PRV-PISE-01
		Versión N°	0
		Fecha versión	17-05-2023

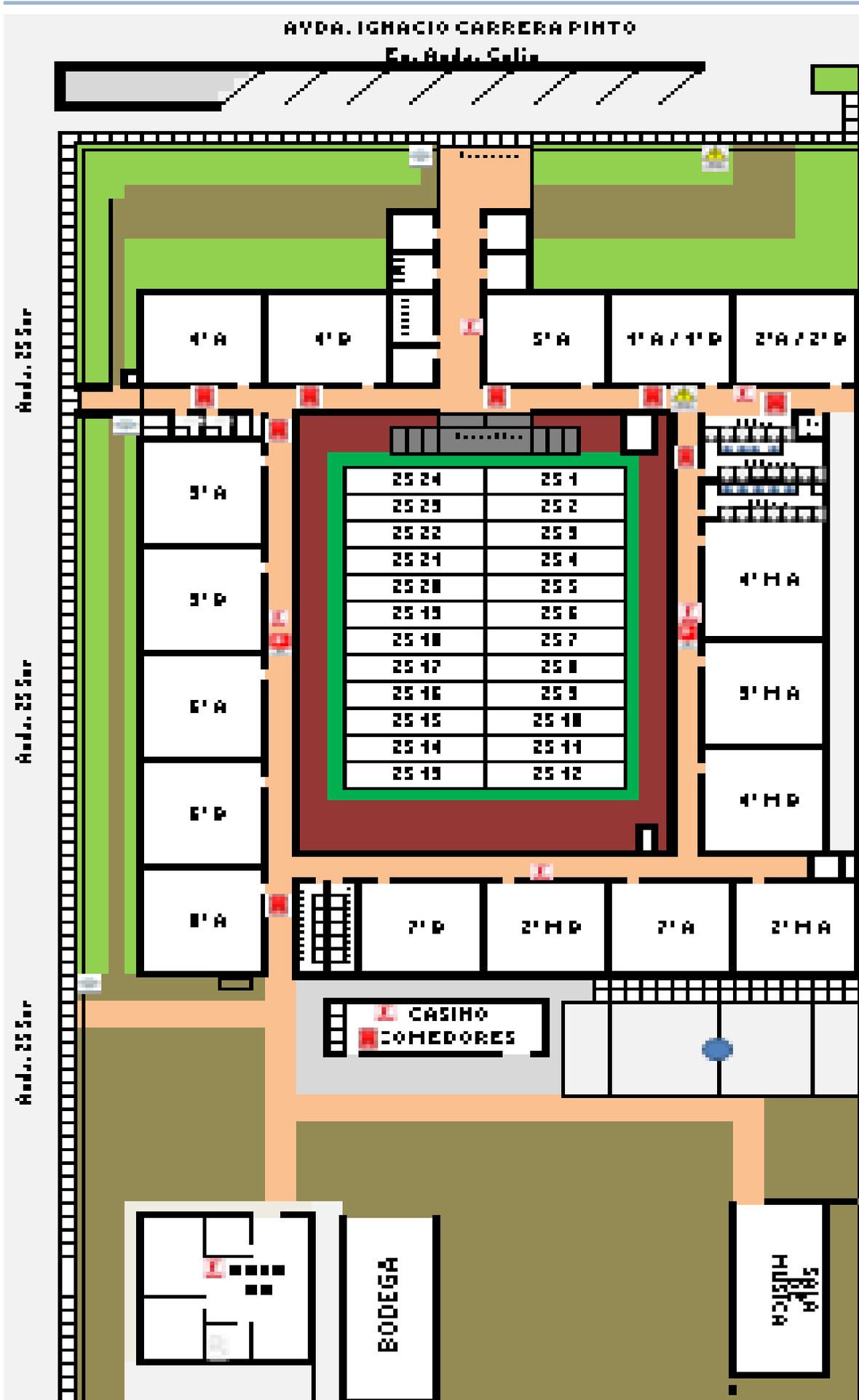
Imágenes de Referencia.





SISTEMA DE GESTIÓN
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Código	PRV-PISE-01
Versión N°	0
Fecha versión	17-05-2023



Plano Planta Baja



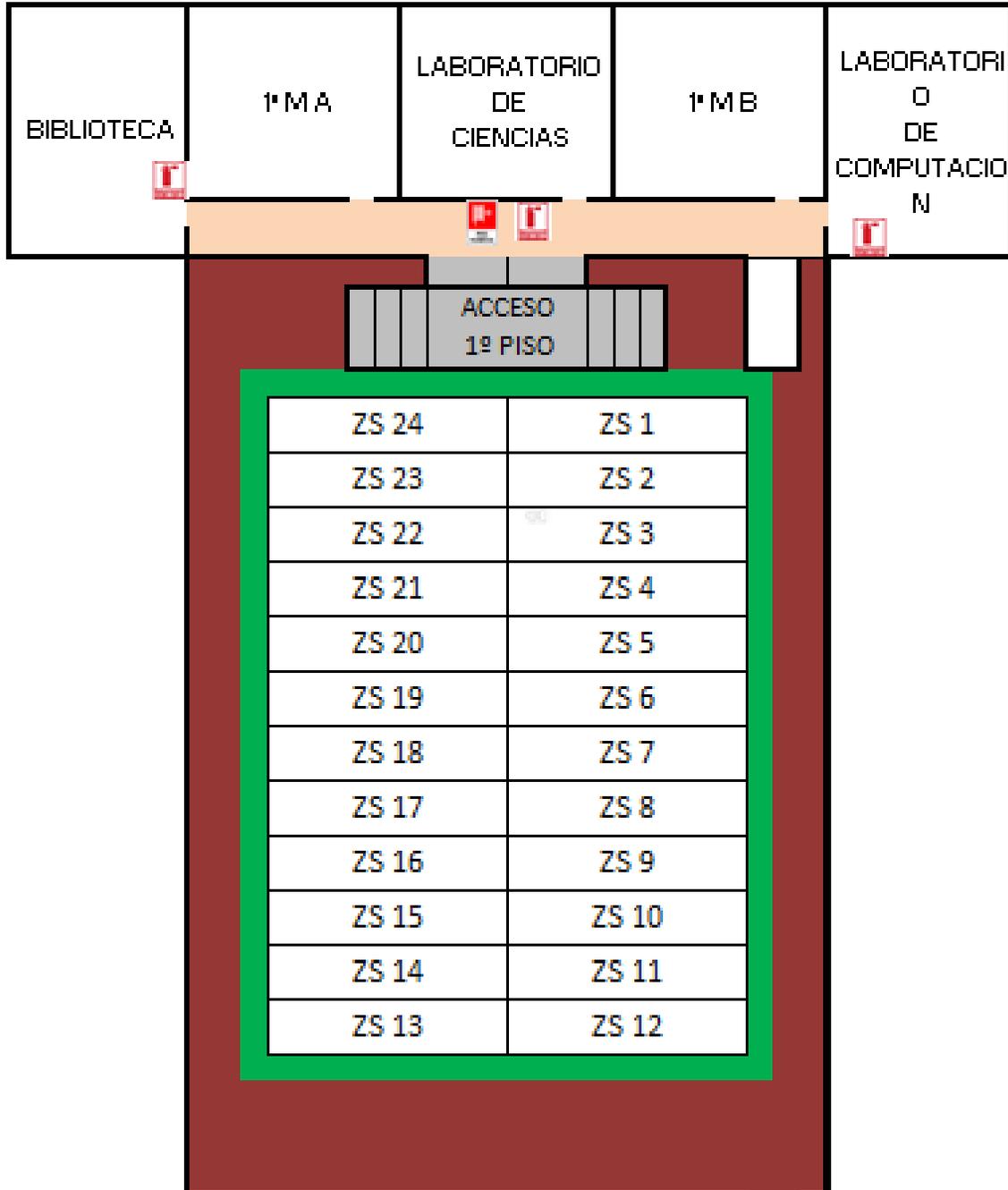
SISTEMA DE GESTIÓN
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Código **PRV-PISE-01**

Versión N° **0**

Fecha versión **17-05-2023**

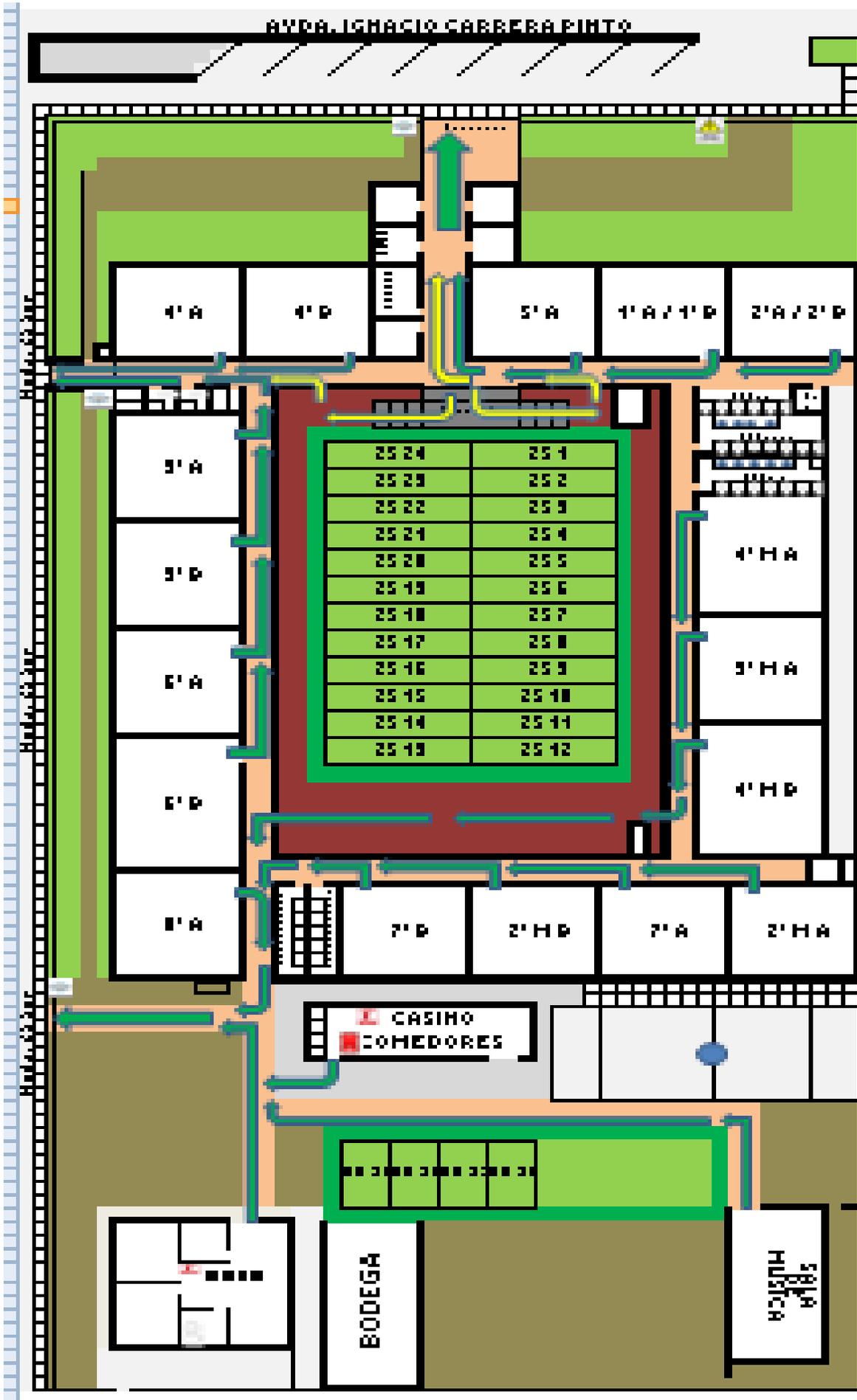
Plano Planta Alta





SISTEMA DE GESTIÓN
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Código	PRV-PISE-01
Versión N°	0
Fecha versión	17-05-2023



28.5. Diagrama de Evacuación Planta Baja



SISTEMA DE GESTIÓN
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Código **PRV-PISE-01**

Versión N° **0**

Fecha versión **17-05-2023**

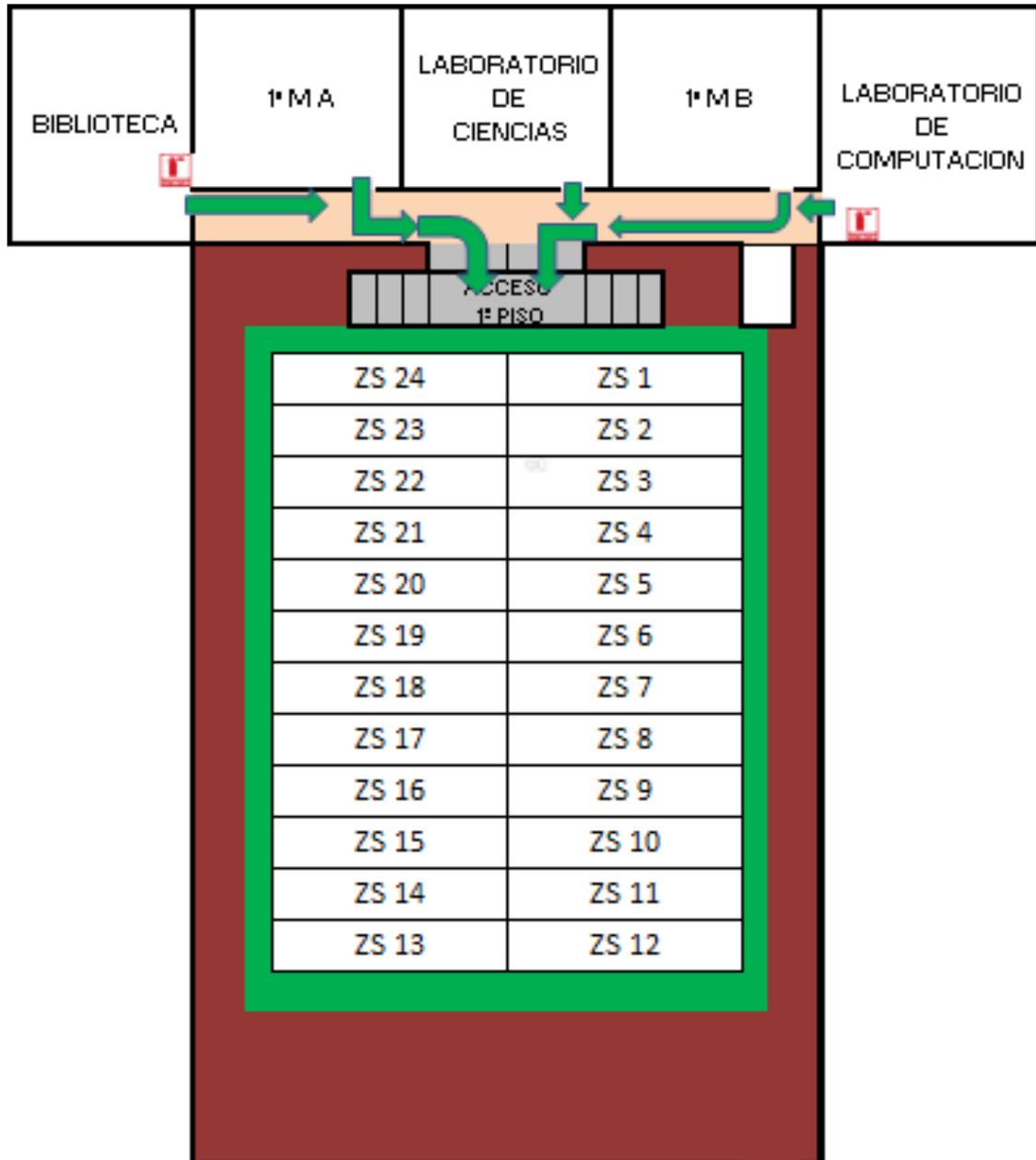


Diagrama de Evacuación Planta Alta



SISTEMA DE GESTIÓN

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Código

PRV-PISE-01

Versión N°

0

Fecha versión

17-05-2023



SISTEMA DE GESTION

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

Código

PRV-PISE-01

Versión N°

1

Fecha versión

13-03-2023

Página

53 de 53